



FIAPAS

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FAMILIAS DE PERSONAS SORDAS

FOMENTANDO INCLUSIÓN. APOYANDO PERSONAS. AVANZANDO SOLIDARIAMENTE.



El ministro de Sanidad presidió la XIV Entrega del Premio FIAPAS

- Entrevista a Alfonso Alonso, ministro de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
- La formación de subtitulador: en busca de la excelencia

SEPARATA

“Escuchar sin riesgos”

Documento de la Organización Mundial de la Salud para unas prácticas auditivas responsables

LOS 5 SENTIDOS



vis

¡Yo también te oigo!

En **GAES** estamos al lado de las personas con problemas auditivos para que puedan recuperar la audición, comunicarse con normalidad y desarrollarse plenamente en todas sus capacidades.

Audiología Infantil:

Valoración audiológica

Selección y adaptación audioprotésica infantil

Validación y plan de seguimiento GAES Adapta infantil

Atención al Implantado:

Valoración audiológica de candidatos y derivación a ORL

Revisión del sistema implantable y asesoramiento permanente

Detección de averías y reparación de procesadores y accesorios

Terapia Integral del Tinnitus:

Protocolo de valoración y tratamiento personalizado
GAES Adapta Tinnitus

Tecnología Siemens

Reeducación Auditiva:

Valoración y entrenamiento para la mejora la calidad auditiva

Mejora la adaptación audioprotésica y la tolerancia al ruido

GARANTÍA DE DERECHOS FRENTE A ARBITRARIEDADESES

Se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado la orden que modifica y actualiza distintos anexos de la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud, en la que se regula la prestación de los implantes quirúrgicos, incluyendo los implantes auditivos.

FIAPAS se felicita porque en relación con el implante coclear se ha incorporado de forma explícita la implantación bilateral, en niños y adultos, sin restricciones en la indicación pues no se establece ninguna circunstancia ajena al propio usuario que condicione la misma, ni se limita a ningún grupo de edad, ni prioriza ningún caso, atendiendo a las enmiendas presentadas por esta Confederación, tanto ante el propio Ministerio, como en el trámite en el Consejo de Estado. Además de esta referencia a los beneficiarios de la prestación en su globalidad, la norma señala que hay determinadas situaciones, que detalla, que habrán de considerarse especialmente.

Y esto es así porque la prescripción del implante bilateral se hace en base a una “valoración individualizada” que ha de interpretarse esencialmente como la evaluación clínica de si existe o no indicación de implantación en ese segundo oído, por sus condiciones físicas y audiológicas, no por otras causas o circunstancias ajenas al propio individuo valorado.

El hecho de disponer hoy de este texto normativo aporta mayor seguridad jurídica a los usuarios de este tipo de prótesis auditiva, **reconociéndose expresamente el derecho a la restitución bilateral de la audición**. Hacerlo explícito en la norma evidencia el derecho. Derecho que ya existía pero que, como sabemos, no estaba suficientemente garantizado, de ahí que la situación fuera absolutamente arbitraria y desigual en muchos casos.

Desde hace varios años, cuando fue probada su eficacia, FIAPAS viene demandando que la implantación bilateral, es decir un implante en cada oído, se incorporara como prestación del Sistema Nacional de Salud para todas aquellas personas sordas, niños y adultos, que lo precisen, sin que el segundo implante suponga un mayor gasto para las familias que tenían que empeñarse en créditos de por vida, pues el implante se necesita siempre.

Hay que tener en cuenta que la binauralidad es esencial para el desarrollo de distintas habilidades cognitivas y lingüísticas, así como para la orientación en el espacio y la interacción con el entorno. No es capricho de la naturaleza, ni casualidad, que tengamos dos oídos.

En todo caso, el acceso a la implantación bilateral genera una oportunidad ilimitada de desarrollo y aprendizaje, además de mayor autonomía y percepción de bienestar, para las personas sordas.

En relación con la regulación de la prestación ortoprotésica aún queda pendiente la relativa a los componentes externos del implante (además de lo referente a los audífonos), cuestión sobre la que trabaja el Ministerio y para la que ha contado, también, en este caso, con las propuestas y alegaciones de FIAPAS. Incorporar a la prestación todos los componentes del implante es el siguiente paso en el reconocimiento de derechos a las personas sordas implantadas. Lo contrario sería como tener un coche sin ruedas.



La MISIÓN de FIAPAS es la representación y defensa de los derechos y los intereses globales de las personas con discapacidad auditiva y de sus familias, tanto a nivel nacional como internacional, ante la Sociedad, Administraciones y demás Instituciones, integrando e impulsando con este fin la acción de las Federaciones Autonómicas y de las Asociaciones de Padres y Madres de personas sordas.

ANDALUCÍA (COMUNIDAD AUTÓNOMA DE)

▲ FAPAS (FEDERACIÓN ANDALUZA DE FAMILIAS DE PERSONAS SORDAS)

AVDA. DE HYTASA 12,
EDIFICIO HYTASA 12, MÓDULO 305
41006 SEVILLA
TEL: 95 569 09 51
FAX: 95 569 09 80

◆ **ASPASA-ALMERÍA**
CARRERA LIMONEROS, 15
04006 ALMERÍA
TEL-FAX: 950 24 47 90

◆ **ASPAS-CÓRDOBA**
PZA. DE LA MAGDALENA, 3
14002 CÓRDOBA
TEL: 957 76 48 68
FAX: 957 43 73 82

◆ **ASPRODES-GRANADA**
ALCALÁ DE HENARES, 10, LOCAL BAJO
18008 GRANADA
TEL-FAX: 958 22 20 82

◆ **ASPRODESORDOS-HUELVA**
Pº DE LAS PALMERAS, 23. PORTAL A-B 1º A,
IZDA. 21002 HUELVA
TEL-FAX: 959 26 22 90

AFAIS-JAÉN
PINTOR ZABALETA, 7 SÓTANO IZDA.
23008 JAÉN
TEL: 953 088 482

◆ **ASPANSOR-MÁLAGA**
ALTOZANO, 13, BAJO. 29013 MÁLAGA
TEL-FAX: 95 265 17 31

◆ **ASPAS-SEVILLA**
PEDRO PECADOR, BQ.14-2. ACC. A-B
41006 SEVILLA
TEL-FAX: 95 493 28 24

ARAGÓN (COMUNIDAD AUTÓNOMA DE)

◆ **FAAPAS (FEDERACIÓN ARAGONESA DE ASOCIACIONES DE PADRES, AFECTADOS Y AMIGOS DE LOS SORDOS)**
RAMÓN J. SENDER, 9, POSTERIOR
22005 HUESCA
TEL-FAX: 974 22 77 83

◆ **A. SAN FRANCISCO DE SALES DE HIPOACÚSICOS-HUESCA**
RAMÓN J. SENDER, 9, POSTERIOR
22005 HUESCA
TEL-FAX: 974 22 77 83

◆ **ATPANSOR-TERUEL**
YAGÜE DE SALAS, 16, 3ª PLANTA
44001 TERUEL
TEL-FAX: 978 61 03 23

◆ **ASPANSOR-ZARAGOZA**
VASCONIA, 6, PPAL. IZDA.
50006 ZARAGOZA
TEL-FAX: 976 25 50 00

ASTURIAS (PRINCIPADO DE)

◆ **APADA-ASTURIAS**
CENTRO SOCIAL DE OTERO
PARQUE AVE MARÍA, S/N
33008 OVIEDO (ASTURIAS)
TEL-FAX: 98 522 88 61

BALEARES I. (COMUNIDAD AUTÓNOMA)

◆ **ASPAS-MALLORCA**
RAMÓN NADAL, 4, BAJOS
07010 PALMA DE MALLORCA (MALLORCA)
TEL: 971 45 81 50 / FAX: 971 28 07 86

CANARIAS (COMUNIDAD AUTÓNOMA DE)

◆ **FUNCASOR-TENERIFE**
CTRA. GRAL. LA LAGUNA -
PUNTA HIDALGO, KM. 8,1
38280 TEGUESTE (S/C TENERIFE)
TEL: 922 54 40 52
FAX: 922 54 69 76

CASTILLA-LA MANCHA (COMUNIDAD AUTÓNOMA DE)

FASPAS (FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PADRES Y AMIGOS DE SORDOS DE CASTILLA-LA MANCHA)
AVDA. GRAL. VILLALBA, S/N, PABELLÓN Nº 4
45003 TOLEDO
TEL: 925 22 46 93
FAX: 925 22 62 40

◆ **ASPAS-ALBACETE**
DR. FLEMING, 12, 3ª PLANTA
02004 ALBACETE
TEL: 967 55 89 12 / FAX: 967 55 89 23

◆ **ASPAS-CIUDAD REAL**
RESIDENCIAL RONDA, BLOQUE 6, SEMISÓTANO
13004 CIUDAD REAL
TEL: 926 22 00 95
TEL-FAX: 926 22 85 58

◆ **ASPAS-CUENCA**
CENTRO CELO, PARQUE SAN JULIÁN, 10, BAJO
16002 CUENCA
TEL: 608 393 099

◆ **APANDAGU-GUADALAJARA**
CENTRO SAN JOSÉ. ATENCIÓN, 4,
19003 GUADALAJARA
TEL: 655 670 327

◆ **APANDAPT-TOLEDO**
AVDA. GRAL. VILLALBA, S/N,
PABELLÓN Nº 4 - 45003 TOLEDO
TEL: 925 22 46 93
TEL-FAX: 925 22 62 40

CASTILLA Y LEÓN (COMUNIDAD AUTÓNOMA DE)

◆ **ARANS-BUR-BURGOS**
CENTRO Mª CRISTINA. FUENTE LUGAREJOS, S/N
09001 BURGOS
TEL: 947 46 05 40 / FAX: 947 46 11 30

◆ **ASFAS LEÓN**
EDIFICIO JUZGADOS. C/ LA SIERRA S/N
24193 VILLALBA (LEÓN)
TEL: 665 66 55 25

◆ **ASPAS-SALAMANCA**
BARCO, 20, BAJO (BARRIO DE LA VEGA)
37008 SALAMANCA
TEL-FAX: 923 21 55 09

◆ **ASPAS-VALLADOLID**
ECUADOR, 17, LOCAL - 47014 VALLADOLID
TEL-FAX: 983 39 53 08

CATALUÑA (COMUNIDAD AUTÓNOMA DE)

◆ **FEDERACIÓN ACAPPS (FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES CATALANAS DE PADRES Y PERSONAS SORDAS)**
PROVIDENCIA, 42, 4ª, 2ª
08024 BARCELONA
TEL: 93 210 86 27
TEL-FAX: 93 210 55 30

◆ **ACAPPS-BARCELONA**
PROVIDENCIA, 42, 4ª, 2ª
08024 BARCELONA
TEL: 93 210 86 27
TEL-FAX: 93 210 55 30

ACAPPS-LLEIDA
AFORES-CAMÍ DE VILASANA, 10
25230 MOLLERUSSA (LÉRIDA)
TEL-FAX: 973 71 17 37

COMUNIDAD VALENCIANA

▲ **HELIX-C.V. (FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES POR LA INTEGRACIÓN DEL SORDO EN LA COMUNIDAD VALENCIANA)**
BARÓN DE CÁRCER, 48, 1º B - 46001 VALENCIA
TEL: 96 391 94 63

◆ **APANAH-ELDA**
CASA LA FAROLA AVDA.
REINA VICTORIA, 5
03600 ELDA (ALICANTE)
TEL: 96 698 22 49
FAX: 96 698 07 14

◆ **APANAS-ASPE**
AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN, 42-44
03680 ASPE (ALICANTE)
TEL-FAX-DTS: 96 549 00 77

◆ **ASPAS-CASTELLÓN**
FIGUEROLES, 8, BAJO
(ESQ. C/ LEPANTO)
12006 CASTELLÓN
TEL: 964 05 66 44
TEL-FAX: 964 05 66 45

◆ **ASPAS-VALENCIA**
PORTAL DE VALLDIGNA, 5, 2ª
46003 VALENCIA
TEL: 96 392 59 48
FAX: 96 392 31 26

◆ **BONAVENTURA-CV**
PORTAL DE VALLDIGNA, 5, 2ª
46003 VALENCIA
TEL: 96 391 94 63

EXTREMADURA (COMUNIDAD AUTÓNOMA DE)

◆ **FEDAPAS (FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE DEFICIENTES AUDITIVOS, PADRES Y AMIGOS DEL SORDO)**
ANTONIO HERNÁNDEZ GIL, S/N
06800 MÉRIDA (BADAJOZ)
TEL: 924 30 14 30
TEL-FAX: 924 31 50 63

◆ **ADABA-BADAJOS**
AVDA. J. Mª ALCARAZ Y ALENDA, S/N, PASAJE
06011 BADAJOZ
TEL: 924 24 26 26
TEL-FAX: 924 24 56 29

◆ **ASCAPAS-PLASENCIA**
AVDA. DOLORES IBÁRRURI, 51-53, LOCAL
10600 PLASENCIA
(CÁCERES)
TEL-FAX: 927 41 35 04

GALICIA (COMUNIDAD AUTÓNOMA DE)

◆ **ACOPROS-LA CORUÑA**
PETUNIAS, 5, BAJO
COMERCIAL DRCHA-IZQUDA
15008 LA CORUÑA
TEL: 881 91 40 78
FAX: 981 29 51 04

MADRID (COMUNIDAD DE)

◆ **ASOCIACIÓN ENTENDER Y HABLAR**
PEZ AUSTRAL, 15, BAJO C
28007 MADRID
TEL-FAX: 91 574 76 71

◆ **ASPAS-MADRID**
ELVIRA, 17, LOCAL
28028 MADRID
TEL: 91 725 07 45 / 628 466 873
FAX: 91 726 63 86

MURCIA (REGIÓN DE)

FASEN (FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE FAMILIAS DE PERSONAS SORDAS DE LA REGIÓN DE MURCIA)
CENTRO PRÍNCIPE DE ASTURIAS
RONDA EL FERROL, 6
30203 CARTAGENA (MURCIA)
TEL: 968 52 37 52
FAX: 968 12 37 10
Móvil: 669 43 30 07

◆ **ASPANPAL-MURCIA**
NAVEGANTE JUAN FERNÁNDEZ, 3
30007 MURCIA
TEL-FAX: 968 24 83 92

◆ **APANDA-CARTAGENA**
CENTRO PRÍNCIPE DE ASTURIAS
RONDA EL FERROL, 6
30203 CARTAGENA (MURCIA)
TEL: 968 52 37 52
FAX: 968 12 37 10

NAVARRA (COMUNIDAD FORAL DE)

◆ **EUNATE-NAVARRA**
TRAV. MONASTERIO
DE IRACHE, 2, 1º B
31011 PAMPLONA
(NAVARRA)
TEL-FAX: 948 26 18 77

PAÍS VASCO (COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL)

◆ **ASPASOR-ÁLAVA**
ARAGÓN, 11, BAJO
01003 VITORIA-GASTEIZ (ÁLAVA)
TEL-FAX: 945 28 73 92

CEUTA (CIUDAD AUTÓNOMA DE)

◆ **ACEPAS-CEUTA**
MIRAMAR BAJO, 5, LOCAL 2
51002 CEUTA
TEL-FAX: 956 50 50 55

- ◆ Servicios de la Red de Atención y Apoyo a Familias – FIAPAS
- ◆ Servicios de la Red de Intervención Logopédica – FIAPAS
- ◆ Servicios de la Red de Inserción Laboral – FIAPAS
- ◆ Servicios de Videoteca Subtitulada – FIAPAS de la Red de Promoción de la Accesibilidad – FIAPAS
- ◆ Servicios de Apoyo a la Accesibilidad – FIAPAS de la Red de Promoción de la Accesibilidad – FIAPAS

El Centro de Recursos de Apoyo y Formación de FIAPAS, en Madrid (C/ Pantoja, 5, Local. - C.P. 28002 - Tel.: 91 576 51 49. Mail: fiapas@fiapas.es), dispone de Servicio de Información y Orientación, ◆ Servicio de Videoteca Subtitulada, ◆ Servicio de Apoyo a la Accesibilidad, y ofrece la información, orientación y derivación que cada caso requiera, a través de los Servicios Centrales de ◆ la Red de Atención y Apoyo a Familias, ◆ la Red de Intervención Logopédica y ◆ la Red de Inserción Laboral.

(El listado facilitado presenta los datos relativos a las Federaciones y Asociaciones confederadas en FIAPAS con fecha 30 de junio de 2015. Para acceder al listado de Federaciones y Asociaciones en su última actualización, así como a las direcciones de correo electrónico y webs, consultar www.fiapas.es)

EDITA

Confederación Española de Familias de Personas Sordas - FIAPAS
Depósito Legal: M - 26488 - 1988
ISSN: 1135 - 3511

CONSEJO EDITORIAL

Jose Luis Aedo Cuevas
Sonia Zamora Marquina
Luis Cobos Fernández
Carmen Jádenes Casaubón

REDACCIÓN

DIRECCIÓN
Carmen Jádenes

COORDINACIÓN
Patricia Rodríguez

COLABORA EQUIPO TÉCNICO FIAPAS
(N. Beraza, N. de la Fuente, B. Gómez,
G. Pérez, E. Ruiz, P. de Uribe, P. Egea)

DISEÑO Y MAQUETACIÓN
SERVIMEDIA - www.servimedia.es

DOCUMENTACIÓN Y FOTOGRAFÍAS
Archivo FIAPAS y Archivo SERVIMEDIA

FOTOMECÁNICA E IMPRESIÓN
PERFIL GRÁFICO - www.perfilgrafico.net

DATOS DE CONTACTO

FIAPAS: C/ Pantoja, 5 (local). 28002 Madrid
Tel.: 91 576 51 49. Fax: 91 576 57 46
Servicio Telesor - DTS: 91 577 12 30
E-mail: fiapas@fiapas.es - www.fiapas.es
Síguenos: 
Suscripción anual: 4 números
España y Portugal: 15 €. Extranjero: 30 €
E-mail: admoneconomica@fiapas.es

Esta revista no se hace responsable de las opiniones expresadas en las colaboraciones y se exime de toda responsabilidad en el contenido de los anuncios y publicreportajes que se difundan en sus páginas.

Se prohíbe la reproducción total o parcial de los contenidos de esta publicación sin autorización expresa de FIAPAS.

6

ENTREVISTA

Alfonso Alonso,
ministro de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
"La discapacidad ha estado presente en la agenda de este Gobierno"

10

REPORTAJE

XIV Entrega del Premio FIAPAS

14

REDES DE TRABAJO FIAPAS

Red de Desarrollo Institucional
Red de Atención y Apoyo a Familias
Red de Formación Especializada
Red de Promoción de la Accesibilidad

18

INSTITUCIÓN

ILUNION
Por Alberto Durán, presidente de ILUNION
y vicepresidente ejecutivo de Fundación ONCE

20

SALUD Y CIENCIA

La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) informa de las diferencias entre audífonos y amplificadores de sonido

23

OPINIÓN DEL EXPERTO

La formación del subtitulador: en busca de la excelencia
Por el Equipo Técnico de FIAPAS

26

DIVULGACIÓN

Ley de Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad en Castilla-La Mancha
Por Pablo Avilés, gerente de FASPAS-CLM

29

Así Pasa

36

En Primer Plano

34

Movimiento Asociativo

38

Libros

SEPARATA

"Escuchar sin riesgos"

Documento de la Organización Mundial de la Salud
para unas prácticas auditivas responsables



La ENCUESTA DE SATISFACCIÓN con la Revista FIAPAS está disponible en www.fiapas.es

Nos interesa mucho su opinión, responder solo le llevará un par de minutos. Gracias.

RECONOCIMIENTOS PÚBLICOS A FIAPAS

- Cruz de Oro de la Orden Civil de la Solidaridad Social (2007)
- Premio INSERSO 1992, primer premio especialidad Investigación y Ayudas Técnicas
- Reconocimiento del CEAPAT por la trayectoria en accesibilidad universal y productos de apoyo (2014)
- Premio Cruz Roja Española de Buenas Prácticas en la Inclusión Social (2011)
- Premio Andaluz a las Buenas Prácticas 2011 en la Atención a las Personas con Discapacidad
- Premio Fundación Randstad 2012
- Premio AEEPP 2011. Accésit Editor de Publicaciones Profesionales
- Premio AEEPP 2014. Editor del Año por su trayectoria profesional



FIAPAS es miembro de la AEEPP (Asociación Española de Editoriales de Publicaciones Periódicas)

ESTA PUBLICACIÓN CUENTA CON LA FINANCIACIÓN DE:



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

SECRETARÍA DE ESTADO DE SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD



Alfonso Alonso, ministro de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

“La discapacidad ha estado presente en la agenda de este Gobierno durante toda la legislatura”

Este año, la entrega del Premio FIAPAS ha estado presidida por el ministro de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Alfonso Alonso.

Aprovechando tal evento, desde la Revista FIAPAS quisimos hablar con él para que nos hiciera un breve balance de su mandato y de otros temas de interés para las personas sordas y sus familias.



A punto de finalizar la legislatura, ¿qué destacaría de las iniciativas en favor de las personas con discapacidad y de sus familias emprendidas desde su Departamento en este periodo? ¿Qué agenda política ha quedado aplazada para la nueva legislatura?

Esta legislatura será recordada por la consolidación de la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el marco jurídico español. La discapacidad ha estado presente en la agenda de este Gobierno durante toda la legislatura,

culminando el proceso de adaptación de la Convención con el apoyo y la felicitación de la sociedad civil organizada en torno a la discapacidad. Sin su participación no hubiéramos podido aprobar el mandato de la Convención que exigía refundir los textos jurídicos y actualizar la normativa española a los principios de la misma.

Así el 3 de diciembre de 2013, coincidiendo con el Día Internacional de las Personas con Discapacidad, publicábamos el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprobaba

el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social.

No obstante, el trabajo ha continuado con el desarrollo del Plan de Acción de la Estrategia Española de la Discapacidad, fijando 96 actuaciones relativas a la promoción de la autonomía personal basado en la igualdad de derechos de todas las personas.

Reforzamos estas medidas con el proyecto de Ley del Tercer Sector, ofreciendo identidad, estabilidad y garantías a todas las entidades que

componen este Sector, incluyendo las de la discapacidad. La aplicación y el desarrollo de esta Ley serán un reto a corto y medio plazo en el que el protagonista será el tejido social.

Tras la aprobación del Plan de Acción de la Estrategia Española sobre Discapacidad y del II Plan Estratégico de Infancia y Adolescencia, recientemente ha visto la luz el Plan Integral de Apoyo a las Familias, ¿qué aportará para las familias de personas con discapacidad? ¿Qué elementos innovadores destacaría del mismo?

El Plan Integral de Apoyo a la Familia, aprobado el 14 de mayo por el Consejo de Ministros, tiene como uno de los tres colectivos prioritarios de atención el de las familias con discapacidad, junto con las monoparentales y las familias numerosas, y todas las medidas previstas han sido consultadas y valoradas por el sector de la discapacidad, colaborador activo en la elaboración del plan, que integra todas las actuaciones que se están llevando a cabo en los distintos centros directivos de la Administración con perspectiva de familia y de forma transversal.

Más del 95% de las personas sordas de nuestro país comunican en lengua oral y son usuarios potenciales de prótesis auditivas. Sin embargo, la prestación por audífonos cubre escasamente un tercio de su coste y está limitada hasta los 16 años de edad. Por otra parte, la sanidad pública no incluye en la Cartera Ortoprotésica la renovación de todos los componentes externos de los implantes auditivos, ni las baterías esenciales para su funcionamiento. Son dos ejemplos de cómo la presencia de una discapacidad, hace que las personas sordas y sus familias deban hacer frente a una elevada carga económica, ¿podemos esperar alguna medida por parte del Gobierno para paliar esta situación y que las prótesis auditivas, tanto

quirúrgicas como externas, se equiparen al resto de productos contenidos en la Cartera, superando las limitaciones económicas, por un lado, pero, sobre todo, la discriminación por razón de edad que se produce en el caso de los audífonos?

El primer paso para avanzar en la elaboración del catálogo común fue crear el sistema informatizado para la recepción de comunicaciones de productos ortoprotésicos al Sistema Nacional de Salud (SIRPO),

“El beneficio que supone el reparto centralizado del IRPF es claro en el caso de programas que se desarrollan en gran parte del territorio nacional”



a través del cual las administraciones sanitarias competentes en la gestión de la prestación ortoprotésica podrán conocer los productos que se comercializan en España, sus características y los precios a los que las empresas los ponen en el mercado.

Los implantes quirúrgicos -donde se encuadran los implantes auditivos externos- y las ortoprótesis externas -entre las que se hallan los audífonos y el recambio de los componentes externos de dichos implantes auditivos- forman parte de la cartera común de servicios de prestación ortoprotésica.

Por una parte, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en colaboración con las Comunidades Autónomas, está trabajando en concretar y actualizar la cartera común básica de implantes quirúrgicos. Con este fin, se han creado Grupos de expertos, en los que participan profesionales designados por las Comunidades Autónomas, por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y por las Sociedades Científicas implicadas en cada área, así como la Red Española de Agencias de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y Prestaciones del Sistema Nacional de Salud que ha aportado información sustentada en la evidencia científica disponible sobre aquellos casos en los que existen dudas sobre la efectividad, la eficiencia o su uso comparado con otras alternativas.

Como resultado de los trabajos de estos Grupos, se ha concretado y actualizado la cartera común básica de implantes quirúrgicos, recogiénola en un proyecto de orden que en estos momentos está finalizando su tramitación. En el apartado de implantes otorrinolaringológicos, donde figuran los implantes auditivos externos, se ha contemplado específicamente el derecho de todos los ciudadanos españoles a la renovación periódica de los componentes externos.



Por otra parte, en paralelo a esta iniciativa, se están desarrollando actuaciones conducentes a establecer un catálogo común de ortoprótesis externas y a fijar sus importes máximos de financiación (IMF), con participación de las Comunidades Autónomas, contando asimismo con la opinión de los sectores a los que afectaría. En este catálogo común se recogerán los audífonos, así como la renovación de los componentes externos de los implantes auditivos activos.

Si bien todo ello, en este momento está siendo objeto de análisis sanitario y valoración económica en el contexto de la concreción y actualización del catálogo común que habrán de facilitar todas las Comunidades Autónomas, INGESA y las Mutualidades de Funcionarios.

No obstante, hasta la fecha se ha producido una escasa comunicación de información al SIRPO. Por ello, a la espera de que

“El Proyecto de Ley del Tercer Sector quiere conseguir que las personas y grupos que sufren condiciones de vulnerabilidad puedan ejercer sus derechos como ciudadanos de pleno derecho”

vayan comunicando las empresas los datos de sus productos, se está trabajando en paralelo con las Comunidades Autónomas en la elaboración de una norma que contemple los aspectos relativos al catálogo común, la fijación de los IMF y el procedimiento de Oferta de productos ortoprotésicos al Sistema Nacional de Salud. Para hacerlo se está partiendo de los importes financiables de los diferentes catálogos de las Comunidades Autónomas y Mutualidades de Funcionarios, así como de la información disponible de otras fuentes a las que se ha tenido acceso.

La aprobación en el año 2003, por parte del entonces Ministerio de Sanidad y Consumo y las Comunidades Autónomas, del Programa de Detección Precoz de la Sordera Infantil situó a nuestro país a la vanguardia europea. Sin embargo, la aplicación y cobertura desigual del programa en las diferentes Comunidades Autónomas pone de relieve la necesidad de impulsar la unificación de criterios de calidad y la realización de un seguimiento y evaluación de su aplicación, ¿Cómo se puede articular a nivel estatal este control, seguimiento y evaluación?

La cartera común de servicios recogida en el Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, se cita expresamente la detección de la hipoacusia entre los servicios de atención a la infancia. Sin duda, debemos seguir trabajando en la cohesión y la coordinación, como en todas las áreas de actuación de este Ministerio, como estamos haciendo a través de la cartera común de servicios.

Gracias al apoyo del MSSSI, a través de la convocatoria del IRPF, desde FIAPAS y sus redes de trabajo de implantación en todo el país, solo en 2014 se han llevado a cabo 8.000 gestiones derivadas de la atención y el apoyo a familias, se han prestado más de 23.000 servicios de intervención logopédica y se han proporcionado más de 650 horas de accesibilidad para personas sordas en actos y espacios públicos. En opinión del Gobierno, ¿qué beneficios aporta el actual reparto competencial de la asignación tributaria del IRPF?

El Estado tiene título competencial propio, establecido en la Constitución, por lo que la centralización de estas ayudas debe apreciarse en cada programa considerado la concurrencia del requisito de la supraterritorialidad. Queda demostrado que dicha centralización resulta imprescindible para asegurar la plena efectividad de las medidas dentro de la ordenación básica del sector, lo que también significa garantizar las mismas posibilidades de obtención y disfrute por parte de sus potenciales destinatarios en todo el territorio nacional. Por lo tanto, el beneficio que supone el reparto centralizado del IRPF es claro en el caso de programas que se desarrollan en gran parte del territorio nacional, como los programas de FIAPAS.

Desde siempre y aún más en estos últimos años, las entidades del Tercer Sector hemos llevado a cabo una importante labor en favor de la inclusión de los colectivos más vulnerables de nuestra sociedad, ¿Qué medidas se van a adoptar en favor de este sector y para estimular su acción?

Actualmente, se encuentra en trámite parlamentario el Proyecto de Ley del Tercer Sector de Acción Social. Esta iniciativa legislativa surge a la vista de que el actual marco regulatorio de las entidades del Tercer Sector de Acción Social no es el adecuado para el papel que las mismas deben desempeñar en la sociedad. Tampoco lo es para los retos que han de acometer las políticas de inclusión.

“El reconocimiento de aquellas instituciones, entidades o equipos que realizan bien su trabajo es muy importante, la distinción es signo de su calidad”

Por lo tanto, esta situación repercute negativamente, tanto en el estatus de las entidades como en el reconocimiento de su función social. Frente a esta situación se trata de impulsar este proyecto cuyo objeto lo conforman tres líneas de acción:

- Diseñar un marco jurídico que reconozca a las entidades del Tercer Sector como entidades que promueven la participación solidaria y que garantice su sostenibilidad.
- Reforzar la capacidad del Tercer Sector como interlocutor ante las administraciones en el diseño, aplicación y seguimiento de las políticas del ámbito social.
- Definir las medidas de fomento dirigidas a su sostenibilidad.

Las entidades a que se refiere este proyecto son organizaciones de ámbito estatal, o que actúan en más de una CCAA, de iniciativa ciudadana o social, cuyo objetivo es el respeto en el cumplimiento de los derechos para aquellas personas o colectivos cuya vida se desenvuelve en condiciones precarias.

En el Proyecto de Ley, se encomienda a los poderes públicos la promoción del Tercer Sector, para lo que establecen determinadas medidas de fomento, referidas incluso a aspectos de financiación y, con el fin de llevar a la práctica dichas medidas, se prevé la aprobación de un Programa de impulso de las entidades del Tercer Sector.

Asimismo, se garantiza la participación real y efectiva de las entidades del Tercer Sector de acción social en los procedimientos de elaboración, desarrollo, ejecución, seguimiento y revisión de normas y políticas sociales, en el ámbito de la Administración del Estado, a través de órganos de participación (el Consejo Estatal de Organizaciones no Gubernamentales de Acción Social y la Comisión de Diálogo Civil con la Plataforma del Tercer Sector).

Finalmente, prevé la creación de un Inventario público y accesible de Entidades del Tercer Sector en coordinación con los registros y catálogos existentes en las comunidades autónomas. También la necesidad de mantener una información estadística sobre el Sector.

Como conclusión, el propósito es conseguir que las personas y grupos que sufren condiciones de vulnerabilidad o que se encuentran en riesgo de exclusión social puedan ejercer sus derechos civiles como ciudadanos de pleno derecho y promover su bienestar y progreso.

Por último, y en relación con el Premio FIAPAS, ¿Qué supone, en su opinión, el apoyo del Movimiento Asociativo a la investigación y a la innovación?

El reconocimiento público de aquellas instituciones, entidades o equipos que realizan bien su trabajo es muy importante, la distinción es signo de su calidad. En la línea del Premio FIAPAS, los Premios Reina Letizia del Real Patronato sobre Discapacidad no solo reconocen las causas que lo motivan, sino también suponen una consecuencia para el premiado: mantener el compromiso con la discapacidad. Vengan de quien vengan no podemos desatender el reconocimiento, la valoración, la felicitación y la distinción del buen hacer. Aprovecho para felicitar a FIAPAS por el Premio que desde hace 14 años viene distinguiendo a quienes se preocupan por las personas con sordera.



Natalia Beraza
Equipo Técnico FIAPAS



El ministro de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y el presidente de FIAPAS con el resto de personalidades de la Mesa, los premiados, los dos niños conductores del Acto y algunos asistentes

El ministro Alonso entregó el Premio FIAPAS

Se cumple la XIV edición de este Premio que, en esta ocasión, ha reconocido el trabajo de la Unidad de Hipoacusia del Complejo Hospitalario Universitario Insular Materno-Infantil de Gran Canaria y del Centro de Investigación, Desarrollo y Aplicación Tiflotécnica (CIDAT) de la ONCE.

F IAPAS celebró el pasado mes de mayo el Acto de entrega del Premio que lleva su nombre en la Sala de Columnas del Círculo de Bellas Artes de Madrid. El evento estuvo presidido por el ministro de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Alfonso Alonso, quien entregó el galardón al Dr. Juan Carlos Falcón, en representación de la Unidad de Hipoacusia del Complejo Hospitalario Universitario Insular Materno-Infantil de Gran Canaria y a Ángel Sánchez, director general de la ONCE.

Conducido por Javier y Pablo, dos jóvenes de nuestro Movimiento Asociativo, usuarios de implantes cocleares, en el Acto se proyectó un vídeo en el que los niños, niñas y jóvenes sordos explicaron de primera mano sus necesidades.

El ministro de Sanidad mostró su compromiso con las personas sordas y sus familias

Junto al ministro, también estuvieron Juan María Vázquez, secretario general de Universidades del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte; Pilar Villarino, directora del CERMI; Alberto Durán, vicepresidente ejecutivo de Fundación ONCE y Jose Luis Aedo, presidente de FIAPAS.

REIVINDICACIONES DE LAS PERSONAS SORDAS

Tras resaltar la importancia de la tecnología y el progreso científico como aliados de las personas

sordas y con el “respaldo” de la legislación, Aedo indicó que “quedan muchas cosas por hacer”. En este sentido, recordó que en la revisión de la Cartera Ortoprotésica se debería terminar con la discriminación por razón de edad en la prestación por audífonos e incluir la renovación de todos los componentes externos de los implantes cocleares y las baterías para su funcionamiento. “Asuntos que, si no los solventamos, no solo se produciría una situación discriminatoria no deseable, sino que el futuro de las personas sordas se verá comprometido”, aseguró.

Otro de los puntos que mencionó en su discurso fue la formación de los subtituladores. Al respecto, destacó la importancia de los subtítulos “para permitir el acceso a la información

PREMIADOS EN LA XIV EDICIÓN

ÁREA DE SANIDAD



El Dr. Juan Carlos Falcón recogió el premio en representación del Complejo Hospitalario Universitario Insular Materno-Infantil de Gran Canaria, en la categoría de Sanidad.

“Método de asignación de frecuencias para la mejora de la percepción musical en pacientes con implante coclear”, firmado por el Dr. Juan Carlos Falcón, la Dra. Silvia Borkoski y el Dr. Ángel Ramos. (Separata nº 150 Revista FIAPAS).*

ÁREA DE ACCESIBILIDAD



Ángel Sánchez, Director General de la ONCE, recogió el premio en la categoría de Accesibilidad, que explicó Guillermo Hermida, director del CIDAT.

“Comunicador Táctil ONCE”, realizado por el Centro de Investigación, Desarrollo y Aplicación Tiflotécnica (CIDAT) de la ONCE. (Separata nº 152 Revista FIAPAS).*

* Disponible en <http://www.fiapas.es/FIAPAS/premio.html>.



Basilio Gómez, vicepresidente del jurado y miembro de la Junta Directiva de FIAPAS, procede a dar lectura al acta del jurado de esta XIV Edición

y al conocimiento a todas las personas sordas”, y aseguró que la principal herramienta de trabajo de estos profesionales “es el lenguaje y el dominio de las habilidades cognitivas, lingüísticas.... aplicadas con niveles de excelencia”. Razón por la que FIAPAS tiene mucho que decir acerca del Proyecto de Real Decreto con el que se quiere regular la formación de los subtituladores.

El presidente de FIAPAS quiso aprovechar la ocasión para agradecer también el apoyo del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y del de Educación a los programas que desarrolla FIAPAS, “gracias a los cuales un puñado de decenas de miles de personas sordas y sus familias han sido atendidos en necesidades fundamentales como la acogida en el momento del diagnóstico, la autoayuda interfamiliar, la atención logopédica temprana, la rehabilitación funcional, la accesibilidad en el entorno, el apoyo educativo, la formación de adultos, la formación especializada del profesorado...”.

El ministro de Sanidad, quien recibió de manos de uno de los pequeños presentadores

del Acto la insignia de la Confederación, recogió la reivindicación del presidente de la Entidad y recordó la vocación de su Ministerio al servicio de las personas y su compromiso por seguir trabajando por la mejora de calidad de vida de las personas sordas y sus familias.

Ante cerca de 150 asistentes, entre los que se encontraban relevantes personalidades del ámbito político, de las administraciones públicas, de instituciones públicas y privadas, así como de representantes del sector de la discapacidad en general y del Movimiento Asociativo, el Dr. Falcón, del Complejo Hospitalario Universitario Insular Materno-Infantil de Gran Canaria, y Guillermo Hermida, por parte del CIDAT, expusieron un resumen de sus trabajos.

Para la celebración de este Acto, que fue totalmente accesible para las personas sordas, gracias al Servicio de Apoyo a la Accesibilidad de FIAPAS, se contó con la colaboración de la Fundación ONCE y el Círculo de Bellas Artes de Madrid.



Equipo Técnico de FIAPAS

REPORTAJE



El ministro de Sanidad, Susana Camarero, secretaria de Estado de Servicios Sociales e Igualdad y Jose Luis Aedo, presidente de FIAPAS a la llegada al Acto.



Juan Mº Vázquez, secretario general de Universidades (MECD), con el presidente de FIAPAS.

Javier y Pablo, jóvenes del Movimiento Asociativo de FIAPAS que presentaron el Acto.



Jesús Fermosel, entonces consejero de Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid, con Carmen Jáudenes, directora de FIAPAS y Alberto Durán, vicepresidente ejecutivo de Fundación ONCE.



Aedo y Carmen Jáudenes con Teófilo de Luis, secretario cuarto de la Mesa del Congreso de los Diputados.



Alonso y Aedo, junto a los dos niños que condujeron el Acto e Inés Vivar, tesorera de FIAPAS.



María Arreaza e Inés Vivar, de la Junta Directiva de FIAPAS, junto a Teresa Palahí, secretaria general de Fundación ONCE; Cristina Rodríguez-Porrero, miembro del Jurado y Patricia Sanz, vicepresidenta segunda de Políticas Sociales e Igualdad del Consejo General de la ONCE, con los dos premiados.

El Acto reunió a cerca de 150 personas en el Círculo de Bellas Artes de Madrid.



Jose Luis Aedo y Carmen Jáudenes con Santiago Moreno, director general de Fundación Vodafone.



Raquel Prieto, gerente de FIAPAS, con Elena Jarrod, del Real Patronato sobre Discapacidad y Jesús Celada, subdirector general de Participación y Entidades Tuteladas (MSSSI).



Miguel Ángel Valero, director del CEAPAT con Patricia Sanz, vicepresidenta segunda de Políticas Sociales e Igualdad del Consejo General de la ONCE.



Isabel Herranz y Marta Canellas, de la subdirección del IMSERSO con Pilar Soret, directora comercial de ILUNION Salud y Mercedes Jaraba, subdirectora general de Coordinación y Ordenación (MSSSI).

El Equipo de FIAPAS.



RED DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

El Movimiento Asociativo FIAPAS celebra su Asamblea General Ordinaria

El día 30 de mayo se celebró, en Madrid, la Asamblea General Ordinaria de la Confederación en la que se abordaron temas de gran importancia para nuestro Movimiento Asociativo

Con la intervención de Jose Luis Aedo, presidente de FIAPAS, se inició la Asamblea General. Tras agradecer la asistencia de todos los representantes legales presentes, Jose Luis Aedo realizó un detallado balance de la actividad institucional desarrollada a lo largo del último año.

El Movimiento Asociativo dio luz verde al nuevo Plan Operativo Anual



Visión general del Movimiento Asociativo-FIAPAS, durante la Asamblea.



Jose Luis Aedo, presidente de FIAPAS, entre Maria Arreaza, y Sonia Zamora, secretaria y vicepresidenta de la Entidad, respectivamente.

Seguidamente, se informó detalladamente de los resultados globales obtenidos en las distintas Redes de Trabajo de FIAPAS a lo largo de 2014 y se dio cuenta de la participación de la Confederación en los diversos foros, nacionales e internacionales de representación y defensa de los derechos de las personas con discapacidad.

Por su parte, Carmen Jáudenes y Raquel Prieto, responsables de la dirección –gerencia

Durante la jornada se aprobó el Código Ético de FIAPAS que orientará la actuación de las entidades miembro de la organización

de la Entidad, presentaron de forma exhaustiva el Plan Operativo Anual 2015 enmarcado en el Plan Estratégico de FIAPAS 2013-2016 y que fue aprobado por unanimidad.

Cabe destacar que en el transcurso de la Asamblea se abordaron temas de gran trascendencia para nuestro Movimiento Asociativo, cuyo fortalecimiento es el resultado de la planificación y del desarrollo de su actividad, atendiendo siempre a criterios de calidad, así como de la búsqueda constante de soluciones de fondo y de futuro para las personas con discapacidad auditiva y sus familias.

En esta Asamblea quedó aprobado el Código Ético de FIAPAS (disponible en www.fiapas.es) que viene a poner de relieve los principios y valores de FIAPAS y que podrá servir de modelo y orientación para todas las entidades miembro de nuestra organización.

RED DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Primera reunión de Junta Directiva de la FEPEDA presidida por Sonia Zamora

■ Sonia Zamora, vicepresidenta de FIAPAS y recientemente nombrada presidenta de la Federación Europea de padres de niños con discapacidad auditiva (FEPEDA), presidió la primera reunión de la Junta Directiva de la entidad europea.

En ella, presentó su propuesta de Plan Operativo 2015 para dar cumplimiento a la misión de FEPEDA. Además, dio a conocer a los miembros el Informe Alternativo sobre el cumplimiento de los derechos de las

personas con discapacidad por parte de la UE elaborado por el Foro Europeo de la Discapacidad, en el que se han tenido en consideración diversas propuestas realizadas por FIAPAS a través de FEPEDA.

RED DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS

Nueva línea de trabajo sobre el diagnóstico etiológico de la sordera infantil

■ La Comisión para la Detección Precoz de la Sordera Infantil (CODEPEH) ha comenzado los trabajos para desarrollar el “Proyecto para favorecer el **diagnóstico etiológico** orientado a la atención temprana de la sordera infantil”. Esta línea, enmarcada en un Convenio de Colaboración entre FIAPAS, miembro fundador de la CODEPEH, y el Real Patronato sobre Discapacidad, supone un paso más allá del Programa de Detección Precoz de la Sordera Infantil, aprobado hace doce años y que se aplica en todas las comunidades autónomas, permitiendo elaborar un **protocolo para completar el proceso diagnóstico** una vez confirmada la presencia de una sordera en el cribado neonatal.

El objetivo es promover criterios de consenso para valorar si la pérdida auditiva aparece aislada, si está integrada en un síndrome o si se trata de un trastorno asociado a otras enfermedades o déficits, con el fin de prestar la atención temprana ajustada a las necesidades de cada caso.

Para desarrollar dicho protocolo, desde el pasado mes de abril se están desarrollando reuniones periódicas de trabajo y se elaborará un **Documento de Recomendaciones** que dará continuidad a los ya publicados, en 2010 y 2014, acerca de los criterios para el abordaje precoz de la sordera infantil y las sorderas adquiridas o sobrevenidas en la infancia. Asimismo, como material divulgativo complementario a dicho documento, se editará y difundirá un folleto con la recomendación diagnóstica en forma de diagrama de flujo que estará dirigido a los profesionales que trabajen tanto en los programas de cribado, como en los relacionados con la atención temprana de la sordera infantil.



El Dr. Núñez, presidente de la CODEPEH; Rafael de Muslera, consejero técnico del Real Patronato sobre Discapacidad y Carmen Jáudenes, directora de FIAPAS y miembro de la CODEPEH.



Un momento de la primera reunión de trabajo a la que asistieron, además, la Dra. Vivanco y el Dr. Sequi, en nombre de la Asociación Española de Pediatría; el Dr. Zubicaray, miembro de la SEORL y Eva Ruiz, del Equipo Técnico de FIAPAS.

RED DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA

FIAPAS y el Ministerio de Educación renuevan su colaboración para mejorar la inclusión del alumnado con sordera

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y FIAPAS han renovado su Convenio de Colaboración por el que ambas instituciones se comprometen a desarrollar acciones y definir estrategias en materia de formación para favorecer el desarrollo personal y académico de los alumnos con sordera, haciendo efectivo el principio de inclusión educativa.

En el marco del Convenio, y dada la importancia de que el profesorado disponga de una formación especializada, para este año se ha planificado el desarrollo de **dos actividades de formación**, en grupos reducidos, acreditadas por el Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del profesorado (INTEF). Cada año, asisten a este Plan de Formación profesores procedentes de distintos puntos de nuestra geografía.

Hasta la fecha, han pasado por las diferentes actividades de especialización de FIAPAS un total de 975 profesionales de toda España.



Por otro lado, se reeditará y divulgará **material informativo**, dirigido al profesorado y alusivo a los recursos necesarios para el acceso a la información, a la comunicación y a la formación de los jóvenes sordos en igualdad de condiciones. Además, en esta ocasión, de la mano de las nuevas

tecnologías, se contempla la creación de la **Biblioteca Virtual-FIAPAS**, que recogerá, a medio plazo, todas las publicaciones editadas por la entidad acercándolas a un mayor número de personas.

Para todo ello, FIAPAS contará de nuevo con el apoyo y la cofinanciación de la Fundación ONCE.

Actividades formativas para profesionales

■ “Bases de intervención habilitadora en el alumnado con discapacidad auditiva” es el título del primero de los cursos dirigido a personal docente en activo vinculado con alumnado con discapacidad auditiva, cuya primera parte se celebró, en el Centro de Recursos de Apoyo y Formación de FIAPAS en Madrid, el pasado mes de junio. La segunda parte de esta actividad tendrá lugar los días 18 y 19 de septiembre.

El programa formativo finalizará con el curso “Bases metodológicas y estrategias para favorecer la inclusión del alumnado con discapacidad auditiva”, que tendrá lugar también en dos partes los días 16 y 17 de octubre y 6 y 7 de noviembre.

Las personas interesadas pueden encontrar más información e inscribirse a través de la web de FIAPAS (www.fiapas.es).



RED DE PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD

FIAPAS y Fundación Vodafone España suman esfuerzos para mejorar las condiciones de vida de las personas sordas

Fundación
Vodafone
España



La Confederación Española de Familias de Personas Sordas (FIAPAS) y la Fundación Vodafone han firmado un Convenio Marco de Colaboración para la realización de actividades conjuntas en materia de accesibilidad e inserción socio-laboral que redunden en mejorar las condiciones de vida de las personas con sordera.

En este sentido, el acuerdo marco prevé la colaboración en el desarrollo de diferentes proyectos, que serían objeto de posteriores acuerdos, en materia de innovación tecnológica, sensibilización, promoción y fomento de la accesibilidad, entre otras acciones.

Ambas entidades ya han trabajado juntas en otras ocasiones. Así, la Fundación Vodafone ha colaborado en proyectos promovidos por FIAPAS como la puesta en marcha del Servicio de Apoyo



La colaboración entre FIAPAS y la Fundación Vodafone ha permitido hacer accesibles importantes recintos culturales como el Teatro del Gran Liceo de Barcelona.

a la Accesibilidad-FIAPAS o el proyecto de Accesibilidad para las personas sordas en espacios públicos, culturales y de ocio, dentro del que se realizó la adaptación con bucle magnético del Gran Teatro del Liceo.

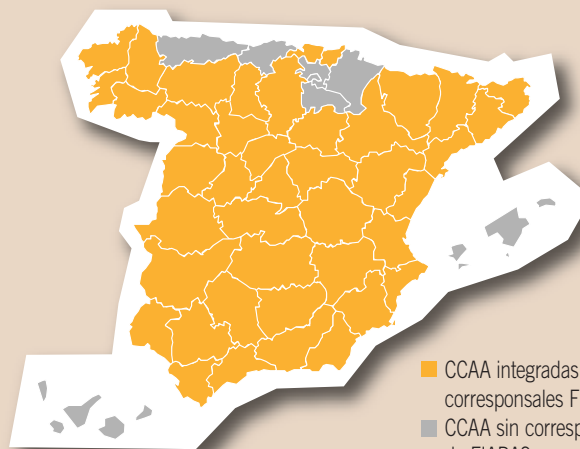
Tanto FIAPAS como Fundación Vodafone se felicitan por continuar en mutua colaboración con la idea de impulsar el uso de la tecnología como instrumento para garantizar la inclusión y accesibilidad de las personas sordas.

Red de corresponsales-FIAPAS para la Agenda Cultural Accesible-CESyA

La puesta en marcha de esta Agenda Cultural Accesible por parte del CESyA responde a la encomienda del Foro de Cultura Inclusiva de disponer de un espacio común en el que se pueda encontrar la mayor oferta cultural accesible en España para las personas con discapacidad.

El CESyA solicitó la colaboración a sus entidades miembro y FIAPAS ha activado su propia red de corresponsales. Su labor consiste en la recogida periódica de información sobre espacios culturales accesibles (cines, teatros, museos y otros eventos...), indicando los recursos de apoyo disponibles para personas sordas y/o con problemas de audición (bucle magnético, subtítulo, lengua de signos), además de otros datos de interés.

En la actualidad, la Red de Corresponsales de FIAPAS alcanza a buena parte del territorio nacional, quedando sin cubrir Asturias, Cantabria, Islas Baleares, Islas Canarias, La Rioja, Navarra, y la provincia de Álava en el País Vasco. FIAPAS está muy satisfecha por la contribución y la buena acogida que ha tenido este proyecto entre su Movimiento Asociativo.



■ CCAA integradas en la red de corresponsales FIAPAS.
■ CCAA sin corresponsales de FIAPAS.

“Nuestro objetivo es obtener los mejores resultados económicos para conseguir los mejores resultados sociales”

Alberto Durán
Presidente ILUNION
Vicepresidente Ejecutivo F. ONCE



Alberto Durán.



Desde hace más de 30 años, la ONCE y su Fundación han desarrollado su actividad empresarial a través de dos grupos de empresas diferenciados, que en muchas ocasiones no han sido identificados como entidades pertenecientes a nuestra casa.

Con la unificación de ambos grupos en uno único, ILUNION, queremos que la sociedad española identifique la labor social desarrollada por la ONCE y tome conocimiento de que, detrás de este nombre, existe una realidad empresarial que demuestra día a día que es perfectamente compatible la rentabilidad social y económica.

“ILUNION es una entidad que da trabajo a más de 28.000 personas”

ILUNION es una entidad que factura más de 700 millones de euros anuales, que da trabajo a más de 28.000 personas (entre ellas, el 60% son mujeres y el 30% son personas con discapacidad) y que

operan en el mercado con los más altos estándares de calidad. Nuestro objetivo es obtener los mejores resultados económicos para conseguir los mejores resultados sociales, y viceversa.

En nuestras iniciativas empresariales sumamos capacidad, experiencia, competitividad, creatividad, innovación y diversidad, ofreciendo más de 50 líneas de negocio, estructuradas en cinco divisiones: Servicios Integrales, Sociosanitaria, Consultoría, Viajes, turismo y ocio, y Comercialización.



Servicios Integrales

ILUNION Facility Services

Limpieza · Plagas y residuos · Reciclado
RAEEs · Jardinería · Mantenimiento
integral de edificios · Seguridad · Centro
de alto rendimiento de fuego y
conducción · Outsourcing ·
Servicios especializados para la
industria · Equipamiento urbano

ILUNION Customer Services

Contact Center · BPO

ILUNION

Lavandería · Renting textil · Esterilización ·
Amenities · Camareras de piso · Gestión
integral de uniformidad · Venta de textiles



Sociosanitario

ILUNION Socio Sanitario

Residencias y centros de día · Teleasistencia
· Servicios de ayuda a domicilio

ILUNION Fisioterapia y Salud

Clínicas de fisioterapia · InCompany

ILUNION Salud

Productos de apoyo ·
Ortopedia técnica · Asesoramiento
terapéutico · Comunicación aumentativa



Consultoría

ILUNION Capital Humano

Asociación Ilunion Empleo · Trabajo temporal,
ETT responsable · Formación

ILUNION Accesibilidad, Estudios y Proyectos

Asistencia técnica en desarrollo de proyectos ·
Asistencia técnica en materia legislativa ·
Planificación estratégica y operativa ·
Desarrollo de planes piloto · Redacción de
informes y manuales técnicos · Formación ·
Validación de accesibilidad en productos ·
Accesibilidad digital · Soluciones TIC ·
Estudios sociales · Investigación y desarrollo

ILUNION Comunicación y Marketing

Tecnología y marketing online · Diseño,
creatividad y publicidad · Entorno 2.0 y redes
sociales · Consultoría de comunicación ·
Servicios de gabinete de prensa · Servicios
editoriales · Producción de contenidos
audiovisuales · Eventos, incentivos, congresos
y convenciones · Marketing Promocional ·
Marketing directo · Regalo promocional

Comercialización

ILUNION (retail)

Red de tiendas

ILUNION (comercialización)

Material de oficina · Lotes de Navidad ·
Productos ibéricos · Equipamiento
sociosanitario · Equipamiento tecnológico ·
Servicios gestionados de impresión

ILUNION Correduría de Seguros

Viajes, turismo y ocio

ILUNION Hotels

Cadena hotelera

ILUNION Viajes

Viajes de empresa · Turismo vacacional ·
Viajes accesibles

ILUNION Somontes

atención a personas
con discapacidad



Audífonos *versus* amplificadores de sonido

La AEMPS informa de las diferencias entre audífonos y aparatos amplificadores de sonido.

Los AUDÍFONOS son productos sanitarios que amplifican y procesan sonidos y que están destinados a compensar deficiencias auditivas. En cambio, los AMPLIFICADORES de sonido son dispositivos electrónicos destinados simplemente a amplificar el sonido ambiental para personas sin deficiencias auditivas.

Tanto audífonos como amplificadores de sonido, afectan a la capacidad de percibir sonidos, pero tienen diferentes indicaciones y están sujetos a diferentes controles legislativos.



La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) ha recibido varias denuncias relativas a la venta de aparatos amplificadores de sonido cuya finalidad es amplificar el sonido ambiental, pero que se ofertan y publicitan bajo el término “audífono”. Por ello, resulta necesario aclarar la diferencia entre ambos productos.

El consumidor no debe confundir los audífonos con los productos de amplificación de sonido. Aunque la tecnología y la apariencia de algunos aparatos amplificadores sean similares a las de un audífono, **solo estos últimos** están diseñados e indicados para compensar las deficiencias auditivas. Un amplificador de sonido, por el contrario, está destinado a ser utilizado por personas

con audición normal que tienen el deseo o la necesidad de amplificar los sonidos en ciertas situaciones.

Los audífonos y los amplificadores de sonido, debido a su diferente finalidad de uso, se encuentran sometidos a diferentes normativas, por lo que los requisitos de seguridad, eficacia, calidad e información y los procedimientos de evaluación y control que se aplican a ambos productos son distintos.

1. Los **audífonos se consideran productos sanitarios** debido a que se destinan a la compensación de las deficiencias auditivas, siendo, en general, la **compensación de deficiencias** una de las funciones previstas en la definición de productos sanitarios.

Estos productos poseen sistemas electrónicos, normalmente programables, que permiten procesar de forma específica las diferentes frecuencias del espectro sonoro, para compensar las diferentes pérdidas auditivas. Además, requieren una adaptación individualizada, llevada a cabo por un profesional sanitario, para optimizar su funcionamiento de acuerdo con las características audiológicas y anatómicas de cada paciente.

Los audífonos, al igual que los establecimientos donde se venden y adaptan, se encuentran sujetos al Real Decreto 1591/2009 de 16 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios, transposición de la Directiva europea 93/42/CEE. Los productos deben estar conformes con esta reglamentación y los establecimientos poseer la correspondiente autorización de las autoridades sanitarias de las comunidades autónomas. Por otra parte, los establecimientos de audioprótesis tienen el carácter de establecimientos sanitarios y están regulados por el Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios.

2. Los **amplificadores de sonido** son aparatos electrónicos destinados a aumentar el sonido, pero **en ningún caso a compensar deficiencias auditivas**. Normalmente, tienen menor complejidad tecnológica y menores funcionalidades que los audífonos. Están diseñados para acentuar sonidos en ciertas situaciones, como cuando el ruido ambiental puede interferir, o para ver la televisión mientras otra persona duerme, o en ciertos entornos, para captar sonidos que pueden ser difíciles de percibir, como en actividades de caza u observación de aves.

Estos productos están diseñados para ser utilizados durante un tiempo breve, por lo que **su uso prolongado puede provocar daños en el oído**.

Se encuentran sujetos a la normativa sobre aparatos electrónicos. Por tanto, la finalidad de uso de cada producto determina si se trata de un producto sanitario o un aparato electrónico. Esta finalidad debe estar indicada claramente en el etiquetado o material promocional.

Los productos que se ofrecen al consumidor sin mencionar la necesidad de una evaluación audiológica previa y de una adaptación individualizada por un profesional sanitario, no deben presentarse como audífonos, sino como amplificadores de sonido, y no deben estar indicados para compensar deficiencias auditivas.



RECOMENDACIONES

El consumidor debe ser consciente de que cualquier señal de pérdida de audición necesita un diagnóstico médico. El no realizar un adecuado diagnóstico puede impedir la detección de una serie de patologías potenciales de diferente grado de gravedad (desde un tapón de cera, hasta un tumor), con las oportunas consecuencias.

Además, la evaluación audiológica por un profesional sanitario especializado es esencial antes de elegir el audífono más adecuado para cada paciente. La falta de una correcta evaluación audiológica y adaptación del audífono a las características del paciente puede producir un trauma acústico en el oído.

La AEMPS recomienda que:

1. En el caso de detectar dificultades para oír, acuda a un especialista en otorrinolaringología (ORL), para que le realicen un diagnóstico médico de su pérdida auditiva.
2. Acuda a Gabinetes de Audioprótesis autorizados para la adquisición del audífono, en los cuales el audiólogo-audioprotesista, como profesional sanitario especializado, le realizará la evaluación audiológica y la adaptación del producto, así como el seguimiento adecuado.
3. Si tiene audición normal, y desea o necesita utilizar amplificadores de sonido en ciertas situaciones, lea y siga atentamente tanto las indicaciones como las precauciones de uso del aparato, evitando un uso prolongado.
4. **La AEMPS desaconseja la adquisición de amplificadores de sonido con el fin de compensar pérdidas auditivas.**



MED[®]EL

Ahora para
OPUS 2 &
SONNET



Surque las olas

WaterWear es una cubierta totalmente impermeable que puede colocarse en su RONDO[®], OPUS[®] 2, o SONNET[®] y le da total libertad para disfrutar de las actividades que le gustan.

¿Le interesa WaterWear?
Visite medel.com/waterwear

hearLIFE

* WaterWear disponible próximamente para OPUS 2 y SONNET.
Pendiente de aprobación regulatoria en algunas áreas.

medel.com    

Separata

Documento de la Organización Mundial de la Salud
para unas prácticas auditivas responsables

“Escuchar sin riesgos”



La Organización Mundial de la Salud ha autorizado a FIAPAS la reedición
de este documento para su distribución con fines no comerciales.

La preocupación por el aumento de la exposición a sonidos fuertes en lugares de ocio como clubes nocturnos, discotecas, pubs, bares, cines, conciertos, eventos deportivos e incluso gimnasios es cada vez mayor. Con la popularización de la tecnología, algunos dispositivos, como los reproductores de música, suelen escucharse a volúmenes perjudiciales y durante largos periodos de tiempo. Todo ello supone con frecuencia un grave riesgo de pérdida auditiva irreversible.

DATOS PREOCUPANTES...

La Organización Mundial de la Salud (OMS) calcula que 1100 millones de jóvenes de todo el mundo podrían estar en riesgo de sufrir pérdida de audición debido a prácticas auditivas perjudiciales.

Más de 43 millones de personas de entre 12 y 35 años padecen una pérdida auditiva discapacitante debida a diferentes causas.

De los adolescentes y jóvenes de entre 12 y 35 años de países de ingresos medianos y altos:

- Casi el 50% están expuestos a niveles de ruido perjudiciales a consecuencia del uso de dispositivos de audio personales como reproductores de MP3 y teléfonos inteligentes.
- Alrededor del 40% están expuestos a niveles de ruido potencialmente nocivos en clubes, discotecas y bares.

El análisis de los datos de la encuesta nacional de salud y nutrición (National Health and Nutrition Examination Survey) de los Estados Unidos indica que, entre 1994 y 2006, la prevalencia de la pérdida de audición⁽¹⁾ entre la población adolescente (de 12 a 19 años) aumentó considerablemente, del 3,5% al 5,3%. Se prevé que esta prevalencia siga aumentando, dado que el número de personas que escuchan música con auriculares se incrementó en un 75% entre 1990 y 2005 en los Estados Unidos. En un informe de 2008 de la Comisión Europea se afirma que una proporción cada vez mayor de la población utiliza dispositivos de audio para uso personal. El aumento de las ventas de teléfonos inteligentes (solo en 2011 se vendieron 470 millones en el mundo) es otro indicador de ese posible riesgo. El mayor

acceso a dispositivos de audio personales y el aumento de su uso para escuchar música van acompañados del hecho de que estos aparatos se utilizan a gran volumen y por periodos prolongados. Estos comportamientos de riesgo pueden dañar la capacidad de audición de forma permanente.

Millones de adolescentes y jóvenes corren el riesgo de padecer pérdida de audición por el uso nocivo de aparatos de audio personales

(1) Se entiende que una persona ha sufrido pérdida de audición cuando no puede oír o tiene un umbral de audición de 25 dB o más.

LA PÉRDIDA DE AUDICIÓN PROVOCADA POR EL RUIDO ES IRREVERSIBLE

La exposición a sonidos fuertes, independientemente de su duración, provoca cansancio en las células sensoriales auditivas, lo que da lugar a una pérdida temporal de audición o acúfenos (sensación de zumbido en los oídos). Una persona que asista a un concierto interpretado a gran volumen puede salir de él con una sensación de ensordecimiento o acúfenos. La audición mejora a medida que las células sensoriales se recuperan. Cuando se trata de sonidos muy fuertes o la exposición se produce con regularidad o de forma prolongada, las células sensoriales y otras estructuras pueden verse dañadas de forma permanente, lo que ocasiona una pérdida irreversible de audición. Los sonidos de alta frecuencia (agudos) se ven afectados en primer lugar, por lo que esa pérdida podría no ser perceptible de forma inmediata. La exposición continuada da lugar a una pérdida de audición progresiva, que afecta en último término a la comprensión del habla y tiene efectos negativos en la calidad de vida del individuo.

Algunas personas pueden ser más propensas que otras a la pérdida de audición provocada por el ruido. Se sabe que la predisposición genética, las enfermedades crónicas como la diabetes y la exposición al humo del tabaco aumentan el riesgo de sufrir pérdida de audición provocada por el ruido. Como no podemos saber quién es más propenso, la prevención es la estrategia más eficaz para evitar este tipo de pérdida auditiva.

La pérdida de audición provocada por el ruido puede tener efectos en muchos aspectos de la vida, como el desarrollo social y educativo del individuo y su capacidad para trabajar. Además del riesgo de pérdida auditiva, los niños y los adultos que viven en entornos ruidosos pueden padecer un mayor estrés psicológico y ansiedad.

En los niños pequeños, la pérdida de audición provocada por el ruido afecta negativamente a la adquisición del lenguaje. También son frecuentes las dificultades de aprendizaje, la ansiedad y los comportamientos que buscan llamar la atención. La exposición crónica al ruido en el aula puede dificultar el rendimiento académico en áreas como la capacidad lectora, la comprensión, la memoria a corto y largo plazo y la motivación. En general, los niños expuestos a entornos de aprendizaje ruidosos obtienen calificaciones más bajas en las pruebas normalizadas.

La exposición al ruido durante la juventud contribuye a la pérdida de audición relacionada con la edad. Una protección auditiva insuficiente cuando se realizan actividades como ver partidos de fútbol o escuchar música a un volumen elevado durante la adolescencia puede provocar pérdida auditiva y considerables dificultades de comunicación en etapas posteriores de la vida.

La utilización de auriculares para escuchar música en estos dispositivos también puede entrañar otros peligros. Por ejemplo, su utilización al caminar por la calle o al montar en bicicleta reduce la percepción auditiva y aumenta la probabilidad de que la persona que los utiliza sea atropellada por un vehículo.

QUÉ ES LA AUDICIÓN RESPONSABLE Y SEGURA

La audición responsable y segura depende de la intensidad (volumen), la duración (espacio de tiempo) y la frecuencia (asiduidad) de la exposición. Estos tres factores están relacionados entre sí y contribuyen a la energía sonora total a la que un individuo está expuesto. En efecto, la cantidad total de energía sonora que un individuo puede absorber sin riesgo permanece constante. Una persona puede estar expuesta a la misma cantidad de energía acústica cuando escucha un sonido a bajo volumen durante periodos largos que cuando lo escucha a un volumen más alto durante periodos breves. Partiendo de esta base, se han determinado los niveles permisibles de exposición diaria al ruido, teniendo en cuenta la dosis total de ruido admisible. Estos niveles de exposición admisibles se han calculado para entornos laborales y se han extrapolado a entornos recreativos. Se considera que 85 decibelios (dB) durante un máximo de 8 horas es el nivel máximo de exposición sin riesgos. El espacio de tiempo máximo admisible disminuye a medida que aumenta la intensidad del sonido. Por tanto, un ruido que alcance los 100 dB —el nivel producido por un tren subterráneo— únicamente se puede escuchar sin riesgo durante 15 minutos al día.

El volumen de salida de los dispositivos de audio personales puede oscilar entre los 75 dB y los 136 dB. El volumen máximo varía dependiendo de las normativas y

legislaciones de los diferentes países. Por lo general, los usuarios de dispositivos de audio personales suelen fijar su volumen entre los 75 dB y los 105 dB.

En clubes nocturnos, discotecas y bares, los niveles medios de ruido pueden oscilar entre los 104 dB y 112 dB, y en los conciertos de pop pueden ser aún mayores. En 15 minutos de música a 100 dB, los clientes de estos lugares pueden exponerse a niveles de ruido similares a los que absorbe un trabajador industrial en una jornada de 8 horas trabajando en un entorno sonoro de 85 dB. Los niveles de ruido en las instalaciones deportivas oscilan entre los 80 dB y los 117 dB. Los niveles medios de exposición al ruido durante la Copa del Mundo de Fútbol de 2010 alcanzaron los 100,5 dB. Incluso una exposición breve a los elevados decibelios que suele haber en esos lugares de ocio puede ser perjudicial. No hay duda de que la exposición frecuente produce pérdida de audición con el tiempo.

El aspecto positivo es que la pérdida de audición provocada por el ruido puede prevenirse si se adoptan las prácticas auditivas seguras descritas a continuación.

CÓMO LOGRAR QUE LA AUDICIÓN ESTÉ EXENTA DE RIESGOS

Hay muchas medidas que podemos tomar para velar por una audición exenta de riesgos. Estas medidas pueden ser tomadas por los propios usuarios o por los padres, los profesores, los responsables de los lugares de ocio, los fabricantes y los gobiernos. A continuación se destacan algunas de ellas.

¿Qué pueden hacer los usuarios?

■ Mantener el volumen bajo

Como ya se ha señalado, se recomienda un volumen inferior a los 85 dB para una duración máxima de ocho horas al día. El nivel de ruido puede ser demasiado alto si hay que subir la voz para hacerse entender; si es difícil entender a alguien que está a un brazo de distancia; o si se empieza a sentir dolor o a tener acúfenos. Incluso un pequeño descenso del volumen puede ofrecer una protección importante. Al utilizar dispositivos de audio de uso personal, el volumen se puede reducir:

- Utilizando tapones para los oídos. Cuando vaya a un club nocturno, discoteca, bar, evento deportivo u otro lugar ruidoso, utilice tapones para proteger los oídos. Si se colocan bien, los tapones pueden ayudar a reducir el nivel de exposición considerablemente: entre 5 y 45 dB, dependiendo del tipo de tapones.
- Utilizando cascos o auriculares que se ajusten bien y, de ser posible, que aíslen del ruido del entorno. Si se ajustan bien, los cascos y los auriculares permiten escuchar música con claridad a volúmenes más bajos, y cuando aíslan del ruido del entorno permiten escuchar el sonido a un volumen más bajo del que sería necesario en caso de no ser aislantes. Por ejemplo, las personas que suelen utilizar su dispositivo de audio en trenes o aviones deberían considerar la posibilidad de utilizar cascos o auriculares que aíslen del ruido ambiental en esos entornos.
- Respetando los niveles seguros de exposición al ruido. Conviene determinar el volumen exento de riesgos en los dispositivos de audio de uso personal ajustando el volumen a un nivel cómodo en un ambiente tranquilo, de modo que no supere el 60% del volumen máximo.

■ Limitar el tiempo que dedicado a actividades ruidosas

Como se ha indicado anteriormente, la duración de la exposición al ruido es uno de los principales factores que contribuyen al nivel total de energía acústica. La duración puede minimizarse adoptando las siguientes medidas:

- Hacer breves descansos auditivos. Al ir a un club nocturno, discoteca, bar, instalación deportiva u otro lugar ruidoso, conviene hacer breves descansos auditivos para reducir la duración total de la exposición al ruido.
- Alejarse de los ruidos fuertes. En lugares ruidosos, conviene mantenerse lo más lejos posible de fuentes de sonido como los altavoces. Trasladarse a lugares más silenciosos dentro de un local puede reducir el nivel de exposición.

- Limitar el tiempo diario de utilización de los dispositivos de audio personales. Aunque es importante mantener el volumen bajo, la limitación del uso de dispositivos de audio personales a menos de una hora al día contribuye enormemente a reducir la exposición al sonido.

■ **Vigilar los niveles seguros de exposición al ruido**

Los usuarios deberían documentarse correctamente acerca del nivel seguro de exposición al ruido de sus dispositivos de audio personales informándose sobre los productos y sus características de seguridad. La tecnología de los teléfonos inteligentes se puede utilizar para medir los niveles de exposición al ruido y conocer el consiguiente riesgo de pérdida de audición. Algunas aplicaciones accesibles a través de los teléfonos indican la intensidad del ruido en decibelios y si la exposición es peligrosa. Estas aplicaciones son fáciles de descargar y pueden utilizarse para recabar información sobre los niveles de ruido en el entorno y el riesgo de pérdida auditiva.

■ **Prestar atención a las señales de advertencia de pérdida de audición**

Las personas que sospechen que padecen pérdida auditiva deberían acudir a un profesional especializado en salud auditiva en caso de acúfenos o dificultad para oír sonidos agudos, como el timbre de la puerta, el teléfono o el despertador; para entender el habla, sobre todo por teléfono; o para seguir conversaciones en ambientes ruidosos, como restaurantes u otros lugares donde se celebren reuniones sociales.

■ **Hacerse revisiones auditivas periódicas**

Ello puede ayudar a detectar la aparición de la pérdida de audición en una etapa inicial. A las poblaciones de alto riesgo, como los adolescentes y los jóvenes, se les debería informar al respecto y se les debería alentar a hacerse revisiones auditivas periódicas. A tal fin, convendría que los colegios, los lugares de trabajo y las comunidades brindasen oportunidades para hacerse revisiones auditivas.

¿Qué pueden hacer los padres?

Los padres tienen que desempeñar un papel activo educando a sus hijos para que adopten prácticas auditivas responsables y seguras y vigilando su exposición al ruido fuerte; también tienen que dar ejemplo a sus hijos adoptando ellos mismos hábitos auditivos responsables y seguros.

¿Qué pueden hacer los profesores?

Los niños y los adolescentes deben recibir información acerca de los posibles peligros de la exposición a ruidos fuertes por el uso inadecuado de dispositivos de audio personales, y se les tiene que alentar a desarrollar hábitos auditivos responsables y seguros. Esta información debería incluirse en los planes de estudio de la formación sanitaria y proporcionarse en las clases de música y baile.

¿Qué pueden hacer los médicos?

Los médicos tienen una excelente oportunidad para informar y aconsejar a los adolescentes y los jóvenes acerca de la protección de la audición. Los médicos, enfermeros, audiólogos y logopedas pueden difundir mensajes apropiados acerca de los riesgos de las prácticas auditivas peligrosas y promover hábitos de audición saludables.

¿Qué pueden hacer los responsables de los lugares con altos niveles sonoros?

Los responsables de los lugares con altos niveles sonoros (clubes nocturnos, discotecas, bares, pubs, cines, salas de conciertos, espacios para eventos deportivos e incluso gimnasios) tienen una importante función que desempeñar a la hora de garantizar la seguridad personal de quienes frecuentan dichos lugares. Para que la exposición al ruido sea segura, dichos responsables pueden: vigilar y velar por que se respete el límite de ruido exento de riesgos establecido por el propio establecimiento; utilizar limitadores del sonido para controlar los niveles de ruido en esos entornos; proporcionar gratuitamente a todos los clientes tapones para los oídos junto con información sobre su uso correcto, y prever salas de relajación («chillout») donde los niveles

acústicos sean moderados y estén exentos de riesgo; y exhibir prominentemente mensajes sobre el riesgo de pérdida auditiva cuando el volumen exceda de los límites exentos de riesgo.

Los gobiernos tienen una importante función para prevenir, concienciar y regular

¿Qué pueden hacer los fabricantes?

Los fabricantes de dispositivos de audio de uso personal poseen los conocimientos técnicos necesarios para diseñar estos aparatos con las características de seguridad apropiadas, y algunos de ellos ya han adoptado medidas para implantar estas características. Por ejemplo, uno de los principales fabricantes de reproductores de audio para uso personal ha desarrollado una aplicación informática que permite al usuario fijar fácilmente el volumen máximo de forma personalizada. También permite a los padres fijar el volumen máximo en los dispositivos de sus hijos y bloquearlo mediante un código. En otros aparatos aparece en pantalla un mensaje en el que se indica la cantidad media de decibelios correspondiente a cada nivel de volumen y se advierte de la conveniencia de mantener el volumen por debajo de los 85 dB. Estas medidas ofrecen protección y ayudan a concienciar sobre los efectos perjudiciales de la música alta y otros tipos de ruido. Los fabricantes también pueden incorporar advertencias en lugares visibles de los propios productos, así como en el envase exterior y en los materiales de información sobre el producto.

¿Qué pueden hacer los gobiernos?

Por su parte, se alienta a los gobiernos a promulgar leyes más estrictas y a aplicar con más rigor la legislación vigente en materia de ruido no ocupacional.

Los gobiernos pueden concienciar al respecto mediante campañas de información pública específicas sobre esta cuestión en las que se haga hincapié en las posibles consecuencias de la pérdida auditiva. El uso creativo de los medios de comunicación más utilizados por los adolescentes y jóvenes, como las diversas plataformas y redes sociales, contribuiría a difundir mensajes sobre la importancia de la audición responsable y segura.

ALGUNOS EJEMPLOS DE MEDIDAS PARA CAMBIAR LAS COSAS

Los gobiernos tienen una importante función que desempeñar en este ámbito. Sin embargo, aunque actualmente muchos países disponen de leyes relacionadas con la exposición al ruido ambiental y ocupacional, relativamente pocos países cuentan con una legislación específica destinada a reducir la exposición al ruido en actividades recreativas. A continuación se exponen dos ejemplos de medidas adoptadas recientemente a este respecto.

En 2009, la Comisión Europea estableció que el volumen de salida de los nuevos reproductores de audio de uso personal debía fijarse en un nivel estándar de 85 dB y que los usuarios podrían aumentar el volumen hasta un máximo de 100 dB. De acuerdo con la directiva, cuando los usuarios suban el volumen hasta el nivel máximo, debe aparecer un mensaje advirtiendo de la posibilidad de pérdida de audición.

En abril de 2014, el ayuntamiento de Minneapolis (estado de Minnesota, Estados Unidos de América) aprobó una ordenanza que obligaba a los bares y clubes a ofrecer a sus clientes tapones para los oídos de forma gratuita. Esta directiva podría tener efectos de largo alcance y reducir el riesgo de exposición al ruido de quienes frecuentan esos lugares.

A continuación se enumeran otras campañas de información pública que han contribuido a concienciar sobre las prácticas auditivas responsables y seguras:

■ **Listen To Your Buds:** Es una campaña de información pública puesta en marcha por la Asociación Americana del Habla y la Audición. Su objetivo es concienciar a los niños y los padres sobre los hábitos auditivos responsables y seguros respecto del uso de reproductores de audio personales. Para ello se utilizan distintos medios de comunicación bilingües y diversas tácticas de divulgación pública, además de la colaboración con empresas y organizaciones, la celebración en las escuelas de conciertos con niveles sonoros seguros y la difusión de información en todo el sistema escolar.

■ **Dangerous Decibels:** Esta campaña de salud pública, puesta en marcha en los Estados Unidos, tiene como objetivo reducir la incidencia y prevalencia de la pérdida de audición modificando los conocimientos, las actitudes y el comportamiento de los niños y los adultos respecto de la exposición al ruido y el uso de estrategias de protección de la audición. Mediante su labor educativa y la organización de exposiciones, la campaña ha conseguido mejorar de forma duradera los hábitos que inciden en la salud auditiva.

■ **It's a Noisy Planet: Protect their hearing:** Este programa del Instituto Nacional de la Sordera y otros Trastornos de la Comunicación (NIDCD) de los Estados Unidos tiene por objeto promover hábitos auditivos

saludables entre padres y preadolescentes. Para ello se sirve de las redes sociales, celebra charlas en escuelas, elabora materiales de sensibilización y organiza conferencias y exposiciones.

■ **Don't Lose the Music:** Se trata de una campaña organizada por Action on Hearing Loss, una organización benéfica a favor de la audición radicada en el Reino Unido cuyo objetivo es concienciar y promover hábitos auditivos saludables entre los amantes de la música mediante mensajes innovadores.

■ **La campaña «Cheers for Ears» del Instituto de Ciencias Otológicas de Australia (ESIA)** es un programa de salud escolar concebido para educar y sensibilizar a los jóvenes acerca de las conductas saludables para prevenir la pérdida de audición provocada por el ruido.

■ **Base de datos NOISE (Non-occupational Incidents, Situations and Events):** Los Laboratorios Acústicos Nacionales de Australia mantienen un registro detallado y normalizado de los niveles de ruido en actividades recreativas no profesionales. La base de datos ofrece a los investigadores y los profesionales sanitarios una estimación realista de la exposición al ruido en distintas actividades no ocupacionales.

La audición es una facultad muy valiosa, y los daños auditivos provocados por el ruido excesivo son irreversibles. La pérdida de audición merma la calidad de vida general de las personas afectadas y aumenta el costo de la atención sanitaria para la sociedad. La pérdida de audición provocada por el ruido es prevenible, por lo que se deben invertir más esfuerzos en evitarla.



FIAPAS

CONFEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE FAMILIAS
DE PERSONAS SORDAS

La formación del subtitulador: en busca de la excelencia

FIAPAS viene demandando, con especial interés y preocupación, la regulación de la formación de subtituladores. Los profesionales que prestan este servicio, tanto en directo como grabado, deben recibir la formación necesaria para el ejercicio de su profesión con nivel de excelencia.

Dos empresas encargadas de proveer este servicio en España y una experimentada subtituladora colaboran en este número de la Revista FIAPAS para dar a conocer el panorama de la profesión.



Liliana Ávalos, directora de Stenotype España.



José Luis Arlanzón, gerente de Mira lo Que te Digo (MQD).

Para ser subtitulador, la principal herramienta de trabajo es el lenguaje y el dominio de habilidades cognitivas y lingüísticas necesarias para su aplicación en niveles de excelencia, además de la aplicación de la norma de calidad vigente.

El subtitulado es “el nexo de unión entre la

información y las personas sordas”, apunta Liliana Ávalos, directora de Stenotype España, quien recuerda que los destinatarios de esta actividad profesional no solo son personas con pérdida auditiva, sino también las personas mayores o aquellas que están aprendiendo la lengua castellana.

FORMACIÓN Y PRÁCTICA

Para llegar a ser un buen subtitulador, tal y como explica José Luis Arlanzón, gerente de Mira lo Que te Digo (MQD), hay que pasar por un proceso de formación, a través de diferentes contenidos:

- Lingüísticos: fonética, signos, vocales, consonantes, formas verbales...
- Informáticos: tratamiento de textos, técnicas de stenotipia...
- Otros: precisión en escritura, conocimiento del colectivo de personas sordas, ergonomía...
- Práctica: agilidad y corrección.

“El subtitulado es el nexo de unión entre la información y las personas sordas”

LILIANA ÁVALOS

Básicamente, “es necesario que el profesional tenga un extraordinario dominio del español”, apunta el gerente de MQD. A este requisito hay que sumar la importancia de que el subtitulador posea, como apunta Liliana Ávalos, “destrezas personales, como capacidad de escucha y concentración, y agilidad tanto mental como manual”. Todo ello junto a “una especial motivación por ser subtitulador y prestar sus servicios a la sociedad, sobre todo, ser útiles a las personas sordas”, añade Arlanzón.

Por otra parte, según José Luis Arlanzón, “uno de los pocos sistemas existentes que permite transcribir y hacer visible la palabra en tiempo real” es la estenotipia, que se revela como “una gran aliada de las personas sordas en su enfrentamiento diario con

“El subtitulado y todas las profesiones relacionadas con la accesibilidad, la supresión de barreras de comunicación o el diseño para todos, son importantes yacimientos de empleo”

JOSÉ LUIS ARLANZÓN

las barreras de comunicación”, pues puede aplicarse al subtitulado de cualquier tipo de acto público en el que se subtitula en directo.

IMPORTANTE YACIMIENTO DE EMPLEO

Como afirma José Luis Arlanzón, “el subtitulado y todas las profesiones relacionadas con la accesibilidad, la supresión de barreras de comunicación o el diseño para todos, son importantes y prometedores

yacimientos de empleo para personas con discapacidad física y sensorial, fundamentalmente”.

Se trata de profesionales autónomos que pueden trabajar desde casa y, cada día, es mayor el número de empresas y entidades no vinculadas a la discapacidad que demandan este tipo de servicios: transcripciones de actas, asambleas, consejos, conferencias, plenos, debates, arbitraje por su calidad y rapidez. 

Demanda de FIAPAS

- ✓ En la actualidad se está definiendo el currículo formativo de los subtituladores por parte del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. La formación de subtituladores y la regulación de su profesión es una histórica, constante y argumentada demanda de FIAPAS: adoptar medidas que regulen y garanticen la formación de los subtituladores y asegurar que el subtitulado se realice y progrese de acuerdo con los estándares de calidad existentes.
- ✓ La oferta formativa no tiene por qué ser excluyente entre sí. Se pueden ofrecer distintos niveles de formación con sus correspondientes competencias, definidas en coherencia con el ámbito de trabajo que se trate, tal como sucede en otras disciplinas y ámbitos de especialización profesional. No es lo mismo un subtitulador de directo (por rehablado o estenotipia), que uno de diferido o grabado, o el profesional que subtitula en semidirecto (por ejemplo, obras de teatro). Para ello, la Administración Educativa debiera partir de una prospección sobre los sectores y entornos laborales para el ejercicio de la profesión y adecuar a ellos las competencias y contenidos de la formación.
- ✓ Todo ello, sin perder de vista lo esencial. Para el profesional subtitulador la principal herramienta de trabajo es el lenguaje. Además, de tener competencias técnicas concretas (conocimiento de programas informáticos, velocidad en mecanografía...), el buen subtitulador debe de disponer de habilidades lingüísticas: competencia suficiente y necesaria para ser capaz de comunicar de manera eficaz y con la corrección requerida.
- ✓ Y, por último, no se desviará ni se desvirtuará la profesión, si en su regulación no se pierde de vista que el subtitulado, tanto grabado como en directo, es un medio esencial de apoyo a la comunicación. Por ello, el subtitulador debe tener un conocimiento suficiente sobre el destinatario de su trabajo.



Subtitulado en directo para personas sordas

Las capacidades individuales necesarias para ejercer bien el trabajo de subtitulador son: concentración, memoria, conocimiento del español, flexibilidad digital y manual, amplia cultura y conocimientos teóricos de las artes, las ciencias...

Hay que tener en cuenta que el subtitulado en directo para sordos exige una disociación mental, se escucha y escribe al mismo tiempo. Hay que abstraerse del entorno y concentrarse, de entre todas las voces y sonidos, solo en la del orador, tiene que seguir unas normas básicas de ergonomía e higiene postural para evitar fatigas o lesiones profesionales.

EL SUBTITULADO EN DIRECTO CON ESTENOTIPIA

En el caso del subtitulado en directo a través de estenotipia, las bases de un método adecuado se pueden aprender en tres o cuatro meses. Llegar a automatizarlos interiormente y



alcanzar una base de 120 palabras por minuto de velocidad suele costar tres años de dedicación constante y exclusiva como mínimo. El profesorado es escaso en España, la mayoría de alumnos siguen cursos on-line, empiezan muchos y terminan muy pocos. Muchos toman la salida pero solo uno llega.

Es importante que el alumno aprenda a manejar la herramienta de creación de abreviaturas, si el método de estenotipia lo permite, porque es de gran utilidad para la preparación de los diferentes eventos a realizar. Cuantas más abreviaturas se generen, mayor será la velocidad y por lo tanto se podrá transmitir más información.

Sonsoles García, estenotipista de MOD



Estándares de Calidad

Los parámetros para un correcto subtitulado están recogidos en la Norma **"UNE 153.010 Subtitulado para personas sordas y personas con discapacidad auditiva"**, que establece unos requisitos mínimos de calidad y homogeneidad a la hora de subtitular emisiones dirigidas a las personas sordas¹.

La norma hace referencia esencialmente a las emisiones en diferido, aunque contempla un pequeño apartado para el subtitulado en directo. En este sentido, los aspectos que se tienen en cuenta son: el retardo del subtítulo respecto a la locución, así como los errores tipográficos en la transcripción, lo que se mejora con formación y experiencia.

¹Elaborada por el Comité Técnico de AENOR "AEN/CTN 153 Ayudas Técnicas para Personas con Discapacidad".

El buen subtitulador debe tener...

-  Conocimientos tecnológicos (dominio de programas informáticos...).
-  Habilidades lingüísticas (dominio de estrategias de comprensión, producción, síntesis de texto, transcripción y dominio del lenguaje escrito).
-  Extraordinario dominio del idioma a subtitular.
-  Destrezas personales (capacidad de escucha y concentración...).
-  Control motor en las manos y agilidad de dedos.
-  Constancia para practicar diariamente lo aprendido.
-  Especial motivación por la profesión y la ayuda a las personas sordas.

Equipo Técnico de FIAPAS

**Ley 7/2014, de 13 de noviembre, de Garantía de los Derechos
de las Personas con Discapacidad en Castilla-La Mancha**

Haciendo efectivos los derechos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad

Pablo Avilés

Gerente de FASPAS-Castilla-La Mancha



*En la elaboración
de la Ley participaron
Víctor García,
Pablo Avilés y
Olga Fernández, de
FASPAS-Castilla-La Mancha.*

La Ley de Garantías tiene su justificación en un intento de garantizar la igualdad de oportunidades y la efectividad de los derechos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad en Castilla-La Mancha.

Una de las novedades es la obligación de realizar informes de impacto de discapacidad que analicen los posibles efectos negativos o positivos sobre las personas con discapacidad en todos los futuros anteproyectos de ley, disposiciones de carácter general y planes, que

se sometan a la aprobación del Consejo de Gobierno y afecten a las personas con discapacidad.

Destaca la coordinación de los recursos y servicios dirigidos a personas con discapacidad. No en vano, para la elaboración de la Ley, se han sentado, por primera vez, muchos departamentos distintos de la Administración Regional para hacer un trabajo transversal sobre políticas de discapacidad.

Algunas de las cuestiones destacables de esta Ley son:

- ✓ La introducción de medidas que garantizan la atención e intervención de las Administraciones Públicas castellano manchegas, más allá de las propias obligaciones legales establecidas con carácter básico, como por ejemplo, la creación de servicios de capacitación sociolaboral.
- ✓ La financiación de asistentes personales.
- ✓ La accesibilidad global.
- ✓ La participación de las entidades de iniciativa social en el análisis, evaluación, diagnóstico y proceso de toma de decisiones, posiblemente una de las más importantes.

MEDIDAS ECONÓMICAS Y FISCALES

No puedo eludir en este breve resumen algunas de las medidas de protección económica. Así, se garantizan prestaciones económicas destinadas a personas con discapacidad, que no puedan atender sus necesidades básicas, distintas y compatibles con las prestaciones del

sistema de la Seguridad Social. Contempla también medidas fiscales como deducciones de la cuota íntegra autonómica en el impuesto de la Renta, deducciones a las personas físicas que realicen donaciones a organizaciones sin ánimo de lucro de atención a personas con discapacidad y la inclusión de mecanismos dirigidos a fomentar la estabilidad y sostenibilidad en la financiación en las convocatorias de subvenciones públicas destinadas a la atención directa de personas con discapacidad. Otro aspecto económico, es el compromiso de reserva de contratos a centros especiales de empleo, con un mínimo de un 6% de lo que compre la Administración.

“Para la elaboración de la Ley se han sentado, por primera vez, muchos departamentos distintos de la Administración Regional para hacer un trabajo transversal sobre políticas de discapacidad”

Estos derechos y libertades fundamentales ya estaban recogidos en otros marcos normativos como la Convención Internacional de la ONU o el Real Decreto Legislativo 1/2013 de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad, pero es cierto que, al ser reconocidos en una Ley de carácter regional, implica una cercanía, un conocimiento y una consciencia de ellos, que antes no teníamos.

INFORMACIÓN DE PRIMERA MANO

Precisamente, nuestra participación activa como Federación en el proceso de elaboración del proyecto de ley, a través de los grupos de trabajo específicos de las comisiones de CERMI-CLM, nos ha permitido tener información de primera mano, para poder realizar toda una serie de alegaciones en defensa de los



Foto: © Gobierno de CLM

La entonces presidenta de Castilla-La Mancha, María Dolores de Cospedal, y Jose Ignacio Echániz, su consejero de Sanidad y Asuntos Sociales, con algunos de los representantes de las personas con discapacidad tras la aprobación de la Ley.

derechos de las personas con discapacidad en general y de las personas sordas en particular y hemos podido hacerlo de forma concreta en áreas, que nos preocupan tanto, como la Atención Temprana y Educación Inclusiva; sostenibilidad y estabilidad del sector de las personas con discapacidad y sus familias; y empleo y accesibilidad universal, entre otras.

“Nuestra participación activa como Federación nos ha permitido poder realizar toda una serie de alegaciones en defensa de los derechos de las personas con discapacidad y de las personas sordas en particular”

Somos conscientes de la necesidad de que la Ley de Presupuestos Generales de nuestra Comunidad destine una cuantía económica para que todo esto no quede en un conjunto de buenas intenciones y hay compromiso de comprometer el 1% del Producto Interior Bruto de Castilla-La Mancha antes de 2020.

Por todo ello, desde FASPAS CLM vemos esta Ley como una herramienta nueva y facilitadora en nuestra tarea de interlocución por la defensa del colectivo al que representamos, y percibimos que su aprobación lleva intrínseca la Fundamentación y Justificación de forma absolutamente legal y ajustada a derecho, de todas las demandas, proyectos y servicios que desde nuestro movimiento asociativo se prestan al colectivo de personas sordas y a sus familias.

Queda mucho por hacer, pero sentimos que vamos por el buen camino.



Acceso a la **INFORMACIÓN** y al **CONOCIMIENTO** para la **INCLUSIÓN** y la **PARTICIPACIÓN SOCIAL**



para **PERSONAS** con **DISCAPACIDAD AUDITIVA**

Hacemos accesibles espacios, actos públicos
y materiales audiovisuales

- Subtitulado • Retransmisión on-line accesible • Bucle magnético

www.fiapas.es

sacfiapas@fiapas.es

Equipo de Soporte del SAC-FIAPAS en Cataluña
equipodesoporte.sac@fiapas.es



FOMENTANDO INCLUSIÓN. APOYANDO PERSONAS. AVANZANDO SOLIDARIAMENTE.



Tercer Sector: La sentencia del Tribunal Supremo pone en peligro la atención de más de 6 millones de personas



F IAPAS quiere poner de relieve el perjuicio que ocasiona la sentencia del Alto Tribunal respecto a las subvenciones al Tercer Sector para más de seis millones de personas. De ellas, más de 35.000 se benefician de las actuaciones llevadas a cabo a través del Movimiento Asociativo de Familias-FIAPAS.

A raíz de un recurso interpuesto por la Generalitat de Cataluña, el Supremo falla a favor de ésta, declarando nulo el mencionado Real Decreto al considerar que la asistencia social es una competencia exclusivamente autonómica, sin tener en cuenta la cohesión territorial que supone el modelo actual.

La convocatoria de subvenciones ahora declarada nula, ha permitido a FIAPAS cumplir con su misión y objetivos como movimiento asociativo, a través de la planificación, gestión y coordinación del mismo, po-

tenciando su proyección como agente social y miembro activo entre las entidades del Tercer Sector, actuaciones que no se pueden considerar como asistencia social como alega la sentencia del Supremo.

PERJUDICADA LA ATENCIÓN A LAS FAMILIAS

Además, los fundamentos expuestos por el Supremo llevan a temer un fallo similar con respecto a los programas desarrollados a cargo del IRPF, recaudados a través de la casilla de "finés sociales" de la Declaración de la Renta.

Al respecto, en el año 2014, más de un centenar de profesionales de FIAPAS ha llevado a cabo, a lo largo del territorio nacional, 8.000 gestiones derivadas de la atención y el apoyo a las familias, la prestación de más de 23.000 servicios de intervención logopédica y más de 650 horas de accesibilidad para personas sordas en actos y espacios públicos. Todo ello gracias a esta asignación tributaria, que garantiza la coherencia territorial y la equidad, al evitar desigualdades entre comunidades autónomas.

Por este motivo, desde FIAPAS nos sumamos a las reivindicaciones de otras entidades del Tercer Sector al que pertenece, como es el caso del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI), que ya levantaron su voz contra esta decisión del Alto Tribunal y su consecuencia para la sostenibilidad de 30.000 entidades de acción social.

"Esperamos que los poderes públicos tengan en cuenta las reivindicaciones del Tercer Sector y encuentren una solución duradera y permanente en el tiempo", ha indicado al respecto el presidente de FIAPAS, Jose Luis Aedo.

BUSCANDO UNA SOLUCIÓN

La decisión del Alto Tribunal ha provocado una gran preocupación entre las ONG de ámbito estatal, quienes, junto al Gobierno de España se han puesto a trabajar para encontrar una "solución provisional". Así lo confirmaba Susana Camarero, secretaria de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, durante una entrevista a la cadena SER.

Desde el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad no comprenden la decisión del Gobierno Catalán de llevar este asunto a los tribunales y poner en riesgo la calidad de vida de muchas personas y de sus familias que se benefician de estas ayudas.

También el máximo responsable del Ministerio, ha defendido la labor beneficiosa del Tercer Sector. Alfonso Alonso expresó en el Senado que su Gobierno "se siente comprometido" con las ONG ante lo que ha calificado en varias ocasiones de un ataque a este modelo solidario. En su opinión "las políticas que se hacen con el 0,7 son fundamentales para mantener el Tercer Sector y para combatir las difíciles circunstancias de la exclusión".



Susana Camarero.



Fallece Eulalia Gras Isern, quien fue directora-gerente de FIAPAS

El pasado junio falleció Eulalia Gras, quien fuera durante trece años directora-gerente de FIAPAS.

Eulalia Gras fue nombrada directora-gerente en 1988 por la Junta Directiva de FIAPAS, presidida entonces por Luis Alfonso Cervantes, ocupando este cargo hasta la primavera del año 2001.

Este periodo es en el que FIAPAS inicia y consolida su andadura más activa, con un pequeño equipo profesional y con escasos medios materiales. Fueron años de fuerte liderazgo por parte de los entonces presidentes de FIAPAS, Luis Cervantes y M^a Angeles Figueredo, pero también por parte de quien capitaneaba el equipo profesional de la entidad, trabajadora incansable, Eulalia.

Estos años, en términos generales, fueron especialmente importantes para el

mundo asociativo. Se trata, entre otros hitos, del periodo en que surge la convocatoria de subvenciones con cargo a la asignación tributaria del IRPF. Y allí estuvo FIAPAS con su primer proyecto a escala nacional, financiado en esa primera convocatoria: la campaña para la Detección Precoz de la Sordera Infantil. Nace también entonces la Fundación ONCE e, igualmente, FIAPAS estuvo allí integrándose en su Patronato. Además son los años de la configuración y del nacimiento del CERMI estatal, al que pertenece nuestra confederación como miembro fundador. Como también es FIAPAS miembro fundador de la Federación Europea de Padres de niños sordos (FEPEDA), que se constituye entonces.

Fructífero legado, que llega hasta hoy.

FIAPAS pide que se tenga presente la discapacidad del 33% en todas las ayudas y becas a universitarios

FIAPAS reclama que se tenga en consideración el grado del 33% a la hora de regular las becas y ayudas a universitarios con discapacidad, ya que la actual regulación solo contempla la cuantía adicional por razón de discapacidad en el caso de estudiantes con un grado mayor o igual al 65% y deja fuera a un gran número de alumnos con discapacidad, entre ellos, los estudiantes con sordera que se ven así discriminados.

La Confederación realiza esta reivindicación a raíz de la publicación de la Orden ECD/761/2015, de 27 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras de la convocatoria de ayudas Erasmus.es, financiadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en el marco del Programa Erasmus+. Según la misma, para la movilidad de estudiantes de instituciones de Educación Superior, en el caso de estudiantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33%, se contempla un incremento en la ayuda económica ya establecida de 200 euros. Esta medida, que



FIAPAS aplaude, permite compensar el sobre coste que para este alumnado supone la discapacidad.

Sin embargo, para el resto de estudios universitarios, y con mayor motivo, pues abren la puerta al mundo laboral, se debe tener presente así mismo que un grado de discapacidad del 33% supone asumir igualmente costes derivados de la discapacidad, por lo que se precisa de una ayuda más intensa para superar las desventajas que estos alumnos tienen al ejercer su derecho a la educación en igualdad de condiciones y oportunidades.

El Foro Europeo de la Discapacidad tomó en cuenta las aportaciones de FIAPAS en su informe ante la ONU

El Foro Europeo de la Discapacidad (EDF) tuvo en cuenta las propuestas de FIAPAS durante la presentación, al Comité de Naciones Unidas, de su Informe Alternativo sobre la implementación de la Convención Internacional de los derechos de las personas con discapacidad.

La Unión Europea ratificó, en 2010, la Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y en 2014 tuvo que enviar, al Comité de la ONU sobre los derechos de las personas con discapacidad, un informe que incluyera las acciones que se estaban llevando a cabo a favor de los 80 millones de personas con discapacidad. Para ofrecer la visión de los ciudadanos con discapacidad, el EDF elaboró un Informe Alternativo al que, a través de la Federación Europea de Padres de niños con discapacidad auditiva (FEPEDA), entidad presidida por la vicepresidenta de FIAPAS, Sonia Zamora, FIAPAS realizó propuestas de mejora.

ENTRE LAS APORTACIONES PROPUESTAS DESTACAN:

- Incluir referencias a padres y madres con hijos con discapacidad entre los ciudadanos que también ven limitados sus derechos por razón de discapacidad.
- Instar a una definición de persona con discapacidad a nivel europeo acorde con la definición de la Convención, para que a la hora de transponer políticas comunitarias, éstas se dirijan a las personas con discapacidad incluyendo a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.
- Destacar la necesidad de que la UE realice campañas de sensibilización sobre personas con discapacidad en las que se ofrezca una imagen positiva e inclusiva de las mismas, mostrando al mismo tiempo la diversidad existente entre ellas.
- Recordar la falta de accesibilidad en los procesos electorales europeos: debates, mítines, emisiones televisivas, campañas de promoción de la participación en los comicios.

La comisaria europea de Empleo y Asuntos Sociales se compromete con las personas con discapacidad

Representantes del Foro Europeo de Discapacidad (EDF) y el Foro de la Discapacidad Belga (BDF) se reunieron el pasado mes de abril con la comisaria europea de Empleo y Asuntos Sociales, Marianne Thyssen, para discutir sobre las políticas europeas hacia las personas con discapacidad.

Durante el encuentro, representantes del EDF y BDF destacaron la importancia de la aplicación de la Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD de la ONU) por parte de la Unión Europea, la cual tiene los mecanismos sólidos para aplicar esta Convención, con el apoyo financiero y político necesario.

La comisaria Thyssen por su parte indicó que "ofrecer a los ciudadanos con discapacidad la igualdad de acceso a bienes y servicios en toda la Unión Europea no es sólo una prioridad, sino una obligación de la Comisión que ella dirige".

La ley de Enjuiciamiento Criminal ya garantiza el acceso a la información para todas las personas sordas

La reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, aprobada el pasado mes de abril por las Cortes Generales, garantiza el acceso a la información y a la comunicación de las personas sordas a lo largo de todo el proceso penal.

Esta reforma, fruto de la transposición de dos Directivas Europeas, una relativa a interpretación y a traducción en los procesos penales y otra, relativa al derecho a la información en los procesos penales, desde un primer momento incluyó el derecho de los ciudadanos a disponer de servicios de interpretación y traducción en los procesos penales, incluyendo la interpretación en lengua de signos para aquellas personas sordas que así lo precisen.

A instancias de FIAPAS, con el apoyo del CERMI, en el trámite en el Senado, apoyado asimismo por distintos grupos parlamentarios: PP, PSOE, CiU, EPC, se contempló y se introdujo también en el texto legal el derecho de las personas sordas que comunican en lengua oral a disponer de los recursos de apoyo a la comunicación oral que precisen, para así garantizar su acceso a la información y a la comunicación.

El ICAA destina ayudas a la accesibilidad audiovisual

El Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA), de la Secretaría de Estado de Cultura, informa de las ayudas para la distribución de películas de largometraje y conjuntos de cortometrajes españoles, comunitarios e iberoamericanos para el año 2015.

Merece destacarse la ayuda especial destinada a la distribución de películas que incorporen sistemas de audiodescripción para personas ciegas y con discapacidad visual, así como sistemas de subtítulo especial para personas sordas. Se incluye la distribución en soporte videográfico o a través de Internet, además de la distribución en salas de exhibición.



Breves

El 112 de Murcia ya es accesible

Murcia se ha convertido en la primera comunidad española en lanzar una aplicación para teléfonos móviles que permite a las personas con discapacidad auditiva o del habla ponerse en contacto con Emergencias. Este hecho ha sido posible gracias al convenio de colaboración con las distintas entidades de personas con problemas de audición y/o del habla de la Comunidad para que sus asociados puedan contactar, de manera accesible, con los servicios de emergencia.

Una app permite a las personas sordas recorrer el Museo de la Evolución Humana en Burgos

"Museo de la Evolución Humana" es el nombre de la nueva aplicación móvil impulsada por Fundación Orange y GVAM, en el marco del proyecto Áppside, para seguir acercando los contenidos de este museo a todos sus visitantes.

La nueva app propone una visita guiada para todos los públicos, mediante audios e imágenes que han sido adaptados a las necesidades de las personas con discapacidad visual o auditiva a través de audiodescripciones, subtítulo y videos en lengua de signos. Es totalmente gratuita y está disponible para dispositivos iOS y Android en español e inglés en App Store y Google Play.



Publicada la Guía de Ayudas Sociales para Familias

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad ha publicado la nueva Guía de Ayudas Sociales para Familias 2015. La actualización de esta publicación anual incluye información sobre las nuevas deducciones en el IRPF para familias numerosas, familias con ascendientes o descendientes con discapacidad o familias monoparentales con dos hijos, que pueden percibirse como pago anticipado a partir de este año. La publicación se puede descargar también desde la web de FIAPAS (www.fiapas.es)

Alberto Arbide, gran defensor de los derechos y portavoz de las personas con discapacidad

Comprometido con la causa de los derechos de las personas con discapacidad, Arbide falleció el pasado 9 de mayo, coincidiendo con el Día de su adorada Europa, a la que dedicó gran parte de su vida.

Lograr una Europa más cercana a las personas era el objetivo de quien fue el primer presidente del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI).

Donostiarra de nacimiento, su implicación con las personas con discapacidad le llevó a presidir el CERMI entre 1997 y 2003. Su dedicación y trabajo logró que el CERMI se convirtiera en una plataforma de encuentro y acción política de las personas con discapacidad y sus familias, motivo por el que en 2012 fue reconocido como "Mejor Amigo de la Discapacidad". Tras dejar la presidencia de CERMI, Arbide prosiguió su trabajo como responsable de Relaciones Internacionales en el Foro Europeo de la Discapacidad, hasta que su salud le hizo retirarse.

Recogiendo las palabras de Pilar Villarino, directora ejecutiva del CERMI, "se ha ido el esposo, padre y abuelo permanente baluarte de su familia, el activista defensor de derechos, el portavoz de las familias... Sobre todo, se ha ido el amigo que siempre estuvo ahí, en los momentos gratos y en los difíciles, en los primeros albores del CERMI, en los momentos de dudas y vaivenes, defendiendo esa unidad que ha hecho fuerte a ese sector".

Descanse en Paz.



Foto: Jorge Villa / Servimedia

El CERMI reclama un pacto de Estado para implantar el espacio sociosanitario en España

El presidente CERMI, Luis Cayo Pérez Bueno, en declaraciones al medio especializado 'Balance de la Dependencia' sobre los retos de la atención sociosanitaria ha afirmado que "en España no existe un auténtico espacio sociosanitario". Además, agregó que "cuando casi todo está por hacer en la materia, los desafíos son ingentes, enormes, cierto, pero factibles". A su juicio, "lo realmente determinante es la existencia

de voluntad política que acompañe a la voluntad social, que sí existe, de crear ese espacio sociosanitario, de dejarse de palabras y pasar a los hechos".

En cuanto a las claves para afrontar el futuro a corto y medio plazo, Pérez Bueno apuntó que "si se da esa voluntad política, el resto es relativamente fácil; los materiales están ahí y ahorrarlos no solo es posible, sino deseable".

Nuevas medidas en favor de los autónomos con discapacidad

El CERMI considera positivas para la inclusión laboral las nuevas medidas en favor de los trabajadores autónomos con discapacidad ya que, por una parte, se amplía la tarifa plana para autónomos de especial protección, consistente en una cuantía de 50 € durante los doce primeros meses de actividad y un 50 % de reducción en las cotizaciones sociales en los cinco años siguientes, a las personas con discapacidad de cualquier edad.

Además, como apoyo de tipo social, a los autónomos económicamente dependientes se les permitirá realizar contrataciones por motivos de conciliación entre la vida laboral y personal, incluido el supuesto de cuidado y atención a personas con algún tipo de discapacidad con grado igual o superior al 33 %.

La reforma penal mejora la protección jurídica de las personas con discapacidad

Gracias a la labor de presión e incidencia del movimiento asociativo de la discapacidad a lo largo de la tramitación de la iniciativa legislativa, la reforma del Código Penal, aprobada recientemente por el Parlamento y que entrará en vigor el próximo mes de julio, mejora el trato penal que reciben las personas con discapacidad como sujetos pasivos de delitos,

incorporando los nuevos enfoques que derivan de los mandatos de la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Aspectos como el mantenimiento de la actual regulación de las medidas de seguridad aplicables a personas inimputables, frente al intento de sustituirla por otra alternativa gravemente lesiva: la

definición de la categoría de personas con discapacidad de especial protección a efectos penales; el incremento de penas en el caso de que la víctima sea persona con discapacidad o el infractor haya actuado por motivos de discapacidad, o la nueva redacción de la esterilización no consentida, suponen mejoras desde el punto de vista de los derechos de las personas con discapacidad.

Breves

La Plataforma de ONG de Acción Social cumple 15 años

La Plataforma de ONG de Acción Social (POAS) celebró el pasado mes de mayo su XV aniversario. Para la ocasión tuvo lugar un acto al que acudieron representantes de diferentes asociaciones del Tercer Sector, entre ellos de FIAPAS.



Juan Lara, actual presidente de la POAS, posa con anteriores presidentes de la Plataforma durante el acto.



Accesibilidad a través de bucle magnético proporcionado por el Servicio de Apoyo a la Accesibilidad-FIAPAS.



Accesibilidad a través de subtítulo proporcionado por el Servicio de Apoyo a la Accesibilidad-FIAPAS.

APADA - Asturias

Intercambiando experiencias y conocimientos interculturales

Este año, como experiencia piloto, APADA - Asturias ha firmado un convenio de colaboración con la Universidad Calvin Collage, que consistió en un intercambio cultural entre estudiantes norteamericanas y nuestros niños y jóvenes.

No se pretendió en ningún momento darle a la actividad un enfoque escolar, se trataba más bien de que ambas partes practicasen el idioma y aprendiesen aspectos de una cultura ajena a la propia.

VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA

En primer lugar, desde la Asociación se les ofreció a las estudiantes una charla informativa sobre deficiencia auditiva, con un abordaje multidisciplinar, con el objetivo de que tuviesen una visión global de la deficiencia auditiva y supiesen con qué se iban a encontrar y cómo deberían comportarse. A lo largo de los meses siguientes, las estudiantes establecieron varios encuentros (en la Asociación, domicilios particulares, en la calle, etc.) con nuestros chicos en los que se trataron temas de diversa índole: cultura americana, la vida en familia, ocio, deporte, fiestas típicas, formación, etc.

También se realizó un taller de cocina americana en el que todos juntos elaboraron dos platos típicos siguiendo las instrucciones en inglés, y se construyó un blog sobre lo que aprendieron (información sobre los distintos estados de EEUU, las principales zonas del sur, oeste y este, especialmente sobre Nueva York) y con información sobre la cultura asturiana y España.

Mikayla, Emily y Joanna, que así se llaman nuestras estudiantes, consideran que la experiencia “fue un tiempo inolvidable”, en el que pudieron hacer muchas cosas diferentes y divertidas. Asimismo, descubrieron que tenían muchas cosas en común con los jóvenes sordos de su edad. “Aprendimos mucho sobre su vida, sus dificultades en el colegio, en sus actividades de ocio, etc.”. En ese tiempo, también pudieron enseñar inglés y aspectos de la cultura norteamericana



a los chicos de APADA “y lo que más nos llamó la atención fue la necesidad que tenían de confiar más en sus capacidades para hablar inglés”, señalan. Tras la experiencia, piensan que los niños y jóvenes de la Asociación han aprendido mucho sobre Norteamérica y “nos sorprendió mucho, lo interesados que estaban en todo aquello que les explicábamos, su buena actitud ante todo lo que hicimos, aunque no siempre fuese divertido”, concluyen.

***Lo más destacado:
la cercanía de sus profesoras y
la posibilidad de enseñar un idioma
y una forma de vida diferente***

Nuestros chicos creen que ha sido una muy buena experiencia. No solo por poder practicar el inglés y conocer más detalles sobre una cultura ajena a la propia. Les ha encantado el formato de la actividad, la cercanía con sus “profesoras” y el hecho de que ellos mismos también se consideraron maestros de una cultura, un idioma y una forma de vida diferente.

Desde aquí manifestar nuestro agradecimiento a la Universidad Calvin Collage y a sus alumnas Mikayla Jansma, Emily Koops y Joanna Bormann, por ofrecernos esta oportunidad, y reiterar nuestro agradecimiento, especialmente, a Silvia Álvarez Franco, coordinadora y promotora de la actividad.

APADA - Asturias

HELIX - Comunidad Valenciana

La Consejería de Educación mantendrá los servicios del IVAF

La Consejería de Educación se comprometió con la Asociación de Padres y Amigos del Sordo de Valencia (ASPAS) a mantener todos los servicios que presta el IVAF (Instituto Valenciano de Audiofonología) a los niños con discapacidad auditiva.

Este compromiso fue adquirido en la reunión mantenida entre el secretario autonómico de Educación y Formación, Manuel Tomás, y la presidenta de ASPAS, Luisa López; y se materializará mediante la renovación del convenio entre la Generalitat y la Diputación de Valencia, que incluye los servicios de gabinete psicopedagógico, atención temprana, y atención en colegios ordinarios con logopedas especialistas en sordos.

La firma de este convenio es una reivindicación de ASPAS, que ya se había reunido en anteriores ocasio-

nes con representantes tanto de Consejería como de Diputación, sin haber obtenido más que un compromiso verbal, que no llegaba a hacerse realidad.

ASPAS, ante la urgencia de la firma de este convenio, inició una recogida de firmas que, en una semana, logró más de 5.000 adhesiones. Esta reivindicación cuenta, además, con el respaldo de múltiples entidades y profesionales del ámbito de la discapacidad auditiva. Como explica Luisa López, presidenta de ASPAS, “es ya urgente que se firme este convenio porque el tiempo se acaba. Los logopedas especialistas en la rehabilitación de los niños sordos son la garantía de la adquisición del lenguaje oral y de la plena integración, siendo fundamental para ello el mantenimiento y desarrollo de los servicios de los logopedas

itinerantes que prestan sus servicios en los centros ordinarios, y del servicio de atención y estimulación temprana”.

La Federación de Asociaciones por la Integración del Sordo en la Comunidad Valenciana (Helix) y ASPAS Valencia, como asociación integrante de la Federación, ven con preocupación la situación actual de los niños con discapacidad auditiva atendidos por el IVAF, a través de los logopedas itinerantes, el gabinete psicopedagógico y el Servicio de Atención Temprana. La firma del convenio supone la gran piedra angular en el desarrollo de un modelo que está demostrando ser el más inclusivo al conseguir que los niños y las personas sordas adquieran el lenguaje oral.

HELIX - Comunidad Valenciana

ADABA - Badajoz



Jornada de convivencia y equitación

ADABA ha desarrollado una actividad lúdica enmarcada dentro de un proyecto de nuestra sección ADABA Juventud. Visitamos el Centro Hípico Francisco González de Mérida y se nos ofreció una charla formativa sobre la equitación, sus bases y el mundo del caballo en sí, para terminar preparando y montando los caballos. Padres y niños disfrutaron de una jornada de convivencia, donde el día acompañó con una temperatura estupefanda.

Isabel Rodríguez / ADABA - Badajoz

EUNATE - Navarra

EUNATE consigue el sello “Socialmente Comprometido”

La Asociación EUNATE ha recibido el sello “Socialmente Comprometido”, un distintivo con el que el Gobierno de Navarra reconoce la importancia social de las entidades y concede incentivos fiscales a las personas y empresas que apoyen económicamente los proyectos distinguidos.

En el caso de EUNATE, los proyectos reconocidos fueron: “Servicio de Atención y Apoyo a Familias (SAAF)”, “Fomento del

Asociacionismo” y “Accesibilidad a la Comunicación y a la Información de las Personas Sordas (ACCISOR)”.

Gracias a este reconocimiento hemos logrado incrementar las pequeñas donaciones sobre todo de personas físicas y nos va a permitir presentarlo a empresas con el fin de que se impliquen en la financiación de nuestros proyectos.

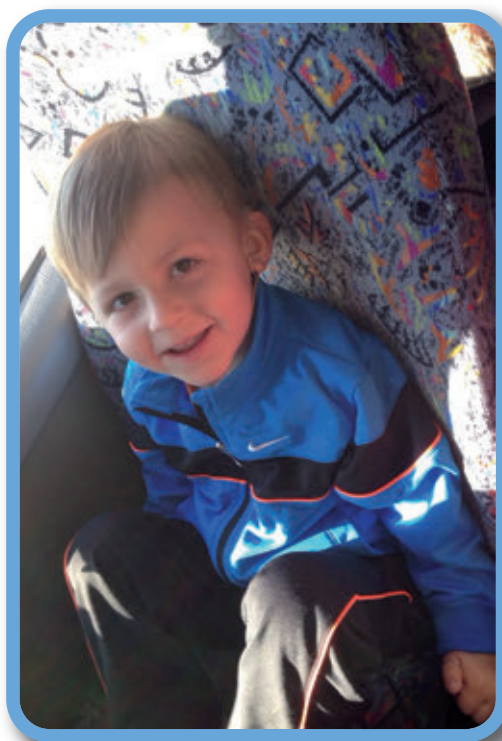
EUNATE - Navarra



El acto de entrega del distintivo finalizó con una foto de familia.

"La sociedad ha mejorado mucho, pero todavía no está adaptada para las personas con discapacidad auditiva"

Raúl tiene tres años y es hijo de Raúl y Rosa. Con 18 meses fue operado por el Dr. Manrique de la Clínica Universidad de Navarra para ponerle un implante de tronco cerebral. Actualmente, Raúl está cursando Educación Infantil en el colegio Beethoven de Cartagena, un centro preferente para alumnado con discapacidad auditiva, y es capaz de oír 40 dB.



Cuando una familia se plantea tener un hijo, nunca piensa que pueda tener ninguna discapacidad. El embarazo fue perfecto, el parto excelente y sin ninguna complicación, pero la mañana que nos dieron el alta, realizaron las otomisiones al bebé y salieron negativas. Nos explicaron que las primeras veces suele pasar, que podría ser por moco o líquido amniótico y que volviéramos a los quince días. Una vez instalados en casa, ves que el niño duerme mucho, que solo se despierta para comer y empiezas a preocuparte y a hacer ruido con todo lo que tienes a tu alcance para ver si reacciona, pero no lo hace.

PEREGRINACIÓN POR MÉDICOS

Volvimos a los quince días y las pruebas dieron negativo, por lo que nos dieron cita para un mes después, con el mismo resultado. Comenzó entonces una peregrinación por varios médicos. Esperando unas pruebas, mi bebé con un mes empieza a llorar con fuerza y, al verlo el otorrino, me dice "no te preocupes, no es sordo, los niños

sordos tienen un llanto profundo", que pena no conocer más y ser muy joven, porque le creí.

Las otomisiones seguían saliendo negativas y nos iban citando de quince en quince días y siempre con el mismo resultado. Hasta que un día dieron positivo. Más tarde descubrí que las pruebas no se pueden hacer con el niño despierto y con chupete como estaba esa vez. La enfermera entonces nos dio el alta y yo le insistí en que cinco negativos eran muchos y que le repitieran la prueba, a lo que me contestó que como ya había salido positivo, no hacía falta repetirla más porque las anteriores daban negativas al ser el niño muy pequeño.

"Al conocer la opción del implante de tronco, recobramos la tranquilidad y la alegría"

Con tres meses, el niño seguía sin reaccionar y tampoco tenía control cefálico. Me decían que podía ser normal, que cada niño lleva su ritmo. Con cuatro meses, el pediatra lo derivó a rehabilitación para ver si conseguía el control cefálico, pero no lo lograba. Probamos con más especialistas y vimos a un neuropediatra que le hizo una resonancia y unos potenciales de tronco. Como resultado, le detectaron una hidrocefalia benigna que le desaparecería a los dos años, y que por un oído escuchaba y por otro no. Las pruebas se las hicieron mal, con el niño despierto y con unos auriculares más grandes que él. Entonces nos empezaron a hablar de atrofia muscular espinal y le mandaron un estudio genético. El especialista que exploró al niño se centró en ese estudio y no dio importancia a las pruebas de audición. Comenzaron entonces nuevas pruebas para ver por qué no tenía control cefálico y decidimos que comenzara con una fisio, lo que hizo que mejorara mucho. Pero la lucha y las pruebas (punciones lumbares, analíticas, resonancias, tacs...)

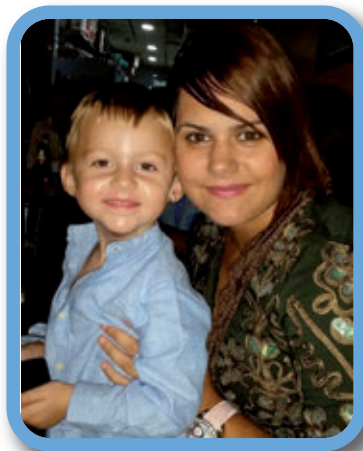
continuaron hasta que un día la pediatra nos dijo “tu hijo oye perfectamente una campanilla”. Yo seguía insistiendo en que el niño era sordo y finalmente en unas pruebas le diagnosticaron agenesia coclear bilateral y que tenía los canales vestibulares a medio formar, por lo que no conseguía el control cefálico, sentarse, gatear, andar...

TRANQUILIDAD Y ALEGRÍA

Cuando nos enteramos de que era sordo tuvimos dos reacciones diferentes. Por un lado, nos alegramos porque era algo que sabíamos y solo queríamos empezar a trabajarlo. Pero cuando el 27 de diciembre de 2012 nos dijeron que el niño no tenía cocleas y no iba a poder utilizar audífonos o el implante coclear del que tanto habíamos leído y deseado, tuvimos una sensación de desánimo por miedo a que no hubiera solución, hasta que nos enteramos del implante de tronco cerebral que nos lo explicaron en Pamplona y recobramos la tranquilidad y la alegría.

“En la asociación he encontrado otras muchas familias que me han apoyado, con las que compartimos penas y alegrías por cada etapa que pasamos”

Actualmente, va a hacer dos años que Raúl fue implantado y acude a logopedia cuatro días por semana. Su evolución ha sido espectacular. Desde girarse cuando lo llamas, reconocer los sonidos ambientales y de animales, distinguir la voz de mamá y papá, hasta decir sus primeras palabras (mamá, papá, hola, agua) y está empezando a discriminar diferentes palabras sin apoyo de signo como coche, nene, nena, bebé... En nuestro día a día usamos el sistema bimodal, ya que auditivamente todavía no comprende acciones ni órdenes sin el apoyo del signo.



Rosa con su pequeño.

LA COMPRENSIÓN DE OTRAS FAMILIAS

Cuando estás en esta situación, el apoyo de las familias de la asociación es lo más importante, ya que han sido las únicas que han vivido y viven tu mismas inquietudes y miedos. Yo tuve la suerte de conocer a Lola, madre de un niño en APANDA, en ese momento presidenta de la asociación, que, desde el primer minuto, entendió mi angustia y desesperación por todo lo que tuve que pasar hasta que a mi hijo le diagnosticaron la sordera y no me dejó sola en ningún momento. Nuria, otra mamá guía aguantó mis locuras, pensamientos y llamadas



Raúl disfruta mucho jugando con su padre.

de desesperación sobre si había algo más además de la sordera, si lo estaba haciendo bien. A día de hoy, ellas son más que mis amigas, son de mi familia y, en la asociación, he encontrado otras muchas familias que me han apoyado, preguntado, y con las que compartimos penas y alegrías por cada etapa que pasamos. Por eso me gusta, cuando llega alguien nuevo a la asociación, conocerlo y saber si necesita algo o, simplemente, desahogarse.

ADAPTACIÓN DE LA SOCIEDAD

La sociedad no está todavía adaptada para las personas con discapacidad auditiva. Si que ha mejorado mucho, pero todavía queda mucho por hacer. Simplemente, con que los distintos profesionales que nos encontramos en nuestras vidas (profesores, médicos, funcionarios...) estuvieran un poco preparados para comunicarse con las personas con discapacidad auditiva, sería más fácil: hablarles de frente, vocalizar, la existencia de pantallas interactivas en todos los organismos públicos como el consultorio médico para saber cuándo es su turno, subtítulo en cine y televisión en todos los programas y en directo... En el ámbito educativo los profesores deberían estar más formados para enseñar a nuestros hijos, poniéndolos en las primeras filas, apartados de lugares ruidosos como ventanas o pasillos y comprobar que se han enterado bien de su explicación y de los deberes o simplemente trasladar esta información a los padres.

Del mismo modo, las personas con sordera tendrían que tener algún tipo de ayuda en lo referente a prótesis, a su renovación y que sus repuestos y reparaciones no tuvieran esos costes tan elevados, ya que muchas familias se ven en situaciones extremas cuando se rompen las prótesis de sus hijos, en la mayoría de los casos sin reparación posible.

Rosa María Sánchez

ESPACIO SOCIO SANITARIO INCLUSIVO

Autor: Observatorio Estatal de la Discapacidad (OED),
dirigido por Luis Cayo Pérez Bueno
Edita: Ediciones CINCA

El Observatorio Estatal de la Discapacidad ha realizado este documento de posición que contiene un conjunto de orientaciones y parámetros para que el espacio sociosanitario no se conciba como una mera superposición de respuestas sanitarias, por un lado, y sociales, por otro. Además, el texto acentúa el carácter inclusivo hacia la discapacidad que debe tener este espacio para que se promuevan la autonomía personal y la vida independiente. Con esta publicación, el CERMI también pretende hacer efectiva la participación activa de la sociedad en el debate sobre la definición del espacio sociosanitario que ya mantienen la Administración General del Estado y las comunidades autónomas.



Disponible en: www.cermi.es/es-ES/Biblioteca

EL EMPRENDIMIENTO SOCIAL COMO PARTE DE LA ECONOMÍA SOCIAL

Autora: Beatriz Triper
Financian: Ministerio de Empleo y Seguridad Social y CEPES
Edita: Servimedia



La economía social es un ámbito en el que España puede mostrar su fortaleza ya que se sitúa como el tercer país de la Unión Europea en número de entidades que aportan un valor añadido bruto, con relación al PIB, próximo al 3% y aglutina buena parte del empleo de nuestro país. En un contexto como éste, la autora recoge nueve ejemplos concretos de emprendedores que han creado con éxito empresas que se enmarcan dentro de la economía social. Este libro, publicado por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, también recoge las conclusiones de la Conferencia Internacional organizada por la Confederación Empresarial Española de la Economía Social (CEPES) el 4 de diciembre de 2014, en la que expertos europeos debatieron sobre el papel de las empresas sociales.

Disponible en: www.cep.es/publicaciones_cep

DISEÑO DE POLÍTICAS SOCIALES FUNDAMENTOS, ESTRUCTURA Y PROPUESTAS

Autor: Fernando Fantova Azcoaga
Edita: CCS

Fernando Fantova, con esta obra, aspira a una presentación ordenada y sistemática del conocimiento actual, el diseño, la implementación y la evaluación de las políticas sociales. En este sentido, las aportaciones efectuadas por el sociólogo vizcaíno son especialmente útiles si se considera que las sugerencias de mejora no se limitan a un ejercicio académico en abstracto, sino que están conformadas con una intención explícita de aplicabilidad en la búsqueda de un eficiente pragmatismo.

Por esta razón, el libro está concebido por su autor para que pueda serle útil no solo a docentes universitarios e investigadores sociales, sino también a los profesionales en el mundo de la planificación e implementación de las políticas sociales.



LA DISCAPACIDAD EN EL CINE EN 363 PELÍCULAS

Autor: Luis Alberto Jiménez Acevedo
Edita: Fundación ONCE



Este libro no es solo un catálogo de películas sino, sobre todo, un recorrido del mundo de la discapacidad por la historia del cine. Aunque el libro está dividido en cuatro apartados, la principal división se encuentra en el tipo de actores principales, es decir, en cómo la evolución del cine y de la sociedad ha sustituido a los actores

que, para interpretar el papel, tienen que fingir una discapacidad, por actores que tienen una. Para el autor, el hecho de que en la actualidad se rueden películas protagonizadas por personas con discapacidad no solo evidencia la integración de este colectivo, sino que también es "un síntoma de cómo en la vida diaria saben desenvolverse".

MAYO	IX JORNADAS INTERNACIONALES SOBRE AVANCES EN AUDIOLOGÍA Organiza e informa: Fundación General de la Universidad de Salamanca - fgus@usal.es - fundacion.usal.es/avancesaudiologia	Del 14 al 16 Salamanca
	XXI CONGRESO NACIONAL DE LA SOCIEDAD MÉDICA DE FONIATRÍA (SOMEF) Organiza e informa: SOMEF - inscripcion@somefzamora.com - www.somefzamora.com	Del 21 al 23 Zamora
JUNIO	CURSO I/2015 "BASES DE INTERVENCIÓN HABILITADORA EN EL ALUMNADO CON DISCAPACIDAD AUDITIVA" - PARTE 1 Organiza e informa: FIAPAS. C/ Pantoja,5 (Local). 28002 Madrid - Tel.: 91 576 51 49 - Fax: 91 576 57 46 - fiapas@fiapas.es	Días 5 y 6 Madrid
	XII CONGRESO DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE AUDIOLOGÍA (AEDA): "INVESTIGACIÓN Y PRÁCTICA CLÍNICA EN AUDIOLOGÍA" Organiza e informa: AEDA - Tel.: 91 091 19 31 - info@aedaweb.com - www.aedaweb.com	Días 12 y 13 Madrid
	CURSO DE MICROQUIRURGÍA DEL OÍDO Y DISECCIÓN DEL HUESO TIEMPO Organiza e informa: Instituto de Otolología García-Ibáñez. C/ Dr. Roux, 91. 08017 Barcelona Tel.: 93 205 02 04 - Fax: 93 205 43 67 - iogi@iogi.org (Persona de contacto: Sra. Conchi Castilla)	Del 17 al 19 Barcelona
JULIO	5ª FERIA DISCAPACIDAD & EMPLEO Informa: Grupo Pacifico - Tel.: 93 238 87 77 - Fax: 93 238 74 88 - feriadiscapacidad@pacifico-meetings.com - www.pacifico-meetings.com	Días 1 y 2 Barcelona
	CURSOS DE VERANO DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS "NUEVOS RETOS EN EL ABORDAJE DE LA DEFICIENCIA AUDITIVA" Organiza e informa: Universidad de Burgos Tel.: 947 25 87 42 / 947 25 80 80 - Fax: 947 25 87 54 - cverano@ubu.es - www.ubu.es/cverano	Días 6 al 10 Burgos
	4º CONGRESO DEL COLEGIO DE LOGOPEDAS DE CATALUÑA Organiza e informa: Colegio de Logopedas de Cataluña (CLC) - Tel.: 93 487 83 93 - Fax: 93 487 94 52 - info@clc.cat - www.clc.cat/congres2015/cs/	Días 9 y 10 Barcelona
	CURSO DE VERANO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID "LA GRAN PREMATURIDAD EN ESPAÑA: EL DESARROLLO DE LOS/AS NACIDOS/AS CON MENOS DE 1500 GRAMOS" Organiza e informa: Universidad Complutense de Madrid Tel.: 91 394 63 64 / 91 394 64 80 / 91 394 64 81 - Fax: 91 394 64 33 - cursvera@ucm.es - www.ucm.es/cursosdeverano	Del 13 al 17 Madrid
SEP.	DRT4ALL 2015, VI CONGRESO INTERNACIONAL DE DISEÑO, REDES DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA PARA TODOS Organiza e informa: Fundación ONCE - Tel. (Secretaría Técnica): 91 506 89 37 - drt4all@fundaciononce.es - www.discapnet.es	Del 23 al 25 Madrid
OCT.	MASTER EN DISCAPACIDAD, AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (2ª EDICIÓN) Organiza e informa: Fundación Derecho y Discapacidad; y la Universidad Internacional Menéndez Pelayo. Avenida de los Castros, 42. 39005 Santander Tel.: 942 29 87 00 - 629 30 84 36 - master@fderechoydiscapacidad.es - Plazo de prescripción: del 1 de mayo al 31 de julio	De oct. 2015 a sep. 2016 Santander
	CURSO II/2015 "BASES METODOLÓGICAS Y ESTRATEGIAS PARA FAVORECER LA INCLUSIÓN DEL ALUMNADO CON DISCAPACIDAD AUDITIVA" Organiza e informa: FIAPAS. C/ Pantoja,5 (Local). 28002 Madrid Tel.: 91 576 51 49 - Fax: 91 576 57 46 - fiapas@fiapas.es - www.fiapas.es	Días 16 y 17 (I parte) (6 y 7 de nov. II parte) Madrid

En la página web de FIAPAS www.fiapas.es se pueden consultar los datos de Agenda en su última actualización.

■ JEFATURA DEL ESTADO

- LEY ORGÁNICA 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. (BOE nº 77, 31-03-15)
- LEY ORGÁNICA 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana. (BOE nº 77, 31-03-15)
- LEY ORGÁNICA 5/2015, de 27 de abril, por la que se modifican la Ley de Enjuiciamiento Criminal y la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, para transponer la Directiva 2010/64/UE, de 20 de octubre de 2010, relativa al derecho a interpretación y a traducción en los procesos penales y la Directiva 2012/13/UE, de 22 de mayo de 2012, relativa al derecho a la información en los procesos penales. (BOE nº 101, 28-04-15)
- LEY 1/2015, de 24 de marzo, reguladora de la Biblioteca Nacional de España. (BOE nº 72, 25-03-15)
- LEY 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito. (BOE nº 101, 28-04-15)
- LEY 7/2015, de 12 de mayo, por la que se crea el Consejo General de Colegios Oficiales de Pedagogos y Psicopedagogos. (BOE nº 114, 13-05-15)
- REAL DECRETO-LEY 4/2015, de 22 de marzo, para la reforma urgente del Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral. (BOE nº 70, 23-03-15). Y corrección de errores del Real Decreto-Ley 4/2015 de 22 de marzo. (BOE nº 91, 16-04-15)

■ MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- REAL DECRETO 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato. (BOE nº 03, 03-01-15). Y corrección de errores del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato. (BOE nº 104, 01-05-15).
- ORDEN ECD/510/2015, de 21 de enero, por la que se modifica la Orden EDU/2095/2010, de 28 de julio, por la que se establece la estructura de las pruebas para la obtención del título de Bachillerato para personas mayores de veinte años en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación. (BOE nº 73, 26-03-15)
- ORDEN ECD/711/2015, de 15 de abril, por la que se establecen los elementos y características de los documentos oficiales de evaluación de la Educación Primaria, para el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. (BOE nº 70, 23-03-15)
- RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2015, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades,

por la que se regula la evaluación individualizada del alumnado en tercer curso de Educación Primaria en las ciudades de Ceuta y Melilla y en los centros docentes en el exterior para el curso 2014-2015. (BOE nº 83, 07-04-15)

- RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2015, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Ciudad de Melilla para el desarrollo de diversos programas de interés mutuo centrados en acciones de compensación educativa y de formación de personas jóvenes y adultas desfavorecidas. (BOE nº 100, 27-04-15)

■ MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

- REAL DECRETO 291/2015, de 17 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. (BOE nº 104, 01-05-15)
- ORDEN SSI/918/2015, de 6 de mayo, por la que se concede el distintivo «Igualdad en la Empresa» correspondiente al año 2014. (BOE nº 119, 19-05-15)
- ORDEN SSI/1190/2015, de 18 de junio, por la que se crea y regula el Centro de Referencia Estatal de Atención Sociosanitaria para Personas en Situación de Dependencia, en Soria. (BOE nº 147, 20-06-15)
- ORDEN SSI/1189/2015, de 18 de junio, por la que se crea y regula el Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas en Situación de Dependencia, en León. (BOE nº 147, 20-06-15)
- ORDEN SSI/1356/2015, de 2 de julio, por la que se modifican los anexos II, III y VI del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización, y se regulan los estudios de monitorización de técnicas, tecnologías y procedimientos. (BOE nº 162, 08-07-15)

■ ANDALUCÍA

- DECRETO-LEY 2/2015, de 3 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo. (BOJA nº 48, 11-03-15)
- DECRETO 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA nº 50, 13-03-15)

- ORDEN de 17 de marzo de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía. (BOJA nº 60, 27-03-15)

■ ARAGÓN

- RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2014, de la Consejería de Bienestar Social y Vivienda, por la que se crea la tarjeta acreditativa del grado de discapacidad en el Principado de Asturias. (BOPA nº 26, 02-02-15)
- RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2015, del Director General de Ordenación Académica, por la que se definen los perfiles competenciales de las materias de Bachillerato y los perfiles de las competencias clave por cursos, establecidos en la Orden de 15 de mayo de 2015, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo del Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón. (BOA nº 120, 26-06-15)
- RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2015, del Director General de Ordenación Académica, por la que se definen los perfiles competenciales de las materias de la Educación Secundaria Obligatoria y los perfiles de las competencias clave por cursos, establecidos en la Orden de 15 de mayo de 2015, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón. (BOA nº 120, 26-06-15)
- RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2015, del Director General de Ordenación Académica, por la que se definen los perfiles competenciales de los ámbitos del Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento y los perfiles de las competencias clave por cursos, establecidos en la Orden de 15 de mayo de 2015, de la Consejería de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón. (BOA nº 120, 26-06-15)

■ ASTURIAS

- DECRETO 42/2015, de 10 de junio, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo del Bachillerato en el Principado de Asturias. (BOPA nº 149, 29-06-15)
- RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula la oferta de programas formativos de formación profesional para el alumnado con necesidades educativas especiales en centros de educación especial y la realización del módulo de formación práctica en empresas. (BOPA nº 147, 26-06-15)

I. BALEARES

- RESOLUCIÓN de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, de día 25 de marzo de 2015, por la cual se regulan los ratios en los centros específicos de educación especial. (BOIB nº 56, 18-04-15)

CANARIAS

- ORDEN de 21 de abril de 2015, por la que se regula la evaluación y la promoción del alumnado que cursa la etapa de la Educación Primaria. (BOC nº 85, 06-05-15)

CANTABRIA

- DECRETO 23/2015, de 23 de abril, por el que se establece y regula la concesión de subvenciones para el fomento de la natalidad mediante el apoyo a la maternidad por hijos nacidos o adoptados en Cantabria desde el 1 de enero de 2015. (BOC nº 82, 04-05-15)

CASTILLA LA MANCHA

- DECRETO 13/2015, de 18 de marzo, del Consejo Asesor de la Familia de Castilla-La Mancha. [2015/3960]. (DOCL nº 61, 30-03-15)
- ORDEN de 20/05/2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se establecen Programas Formativos de Formación Profesional Básica adaptada para los alumnos y las alumnas con necesidades educativas específicas permanentes. [NID 2015/7565]. (DOCL nº 121, 23-06-15)

CASTILLA Y LEÓN

- LEY 2/2015, de 4 de marzo, por la que se aprueba el Estatuto del Consumidor de Castilla y León. (BOE nº 74, 27-03-15)
- DECRETO 24/2015, de 26 de marzo, por el que se derogan el Decreto 52/2007, de 17 de mayo, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, y el Decreto 42/2008, de 5 de junio, por el que se establece el currículo de Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León. (BOCYL, nº 61, 30-03-15)
- ORDEN EDU/285/2015, de 6 de abril, por la que se regula la evaluación individualizada de tercer curso de educación primaria y su aplicación en los centros docentes de Castilla y León en el curso 2014-2015. (BOCYL nº 68, 10-04-15)
- ORDEN FAM/298/2015, de 10 de abril, por la que se modifica la Orden FAM/644/2012, de 30 de julio, por la que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Castilla y León, el cálculo de la capacidad económica y las medidas de apoyo a las personas cuidadoras no profesionales. (BOCYL nº 069, 13-04-15)

- ORDEN EDU/362/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León. (BOCYL nº 86, 08-05-15)
- ORDEN EDU/363/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León. (BOCYL nº 86, 08-05-15)

CATALUÑA

- DECRETO 4/2015, de 13 de enero, para la detección precoz, el diagnóstico, el tratamiento y el seguimiento de la hipoacusia neonatal. (DOGC, nº 6789, 23-02-15)
- DECRETO 119/2015, de 23 de junio, de ordenación de las enseñanzas de la educación primaria. (DOGC, nº 6900, 26-06-15)

EXTREMADURA

- LEY 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura. (BOE nº 108, 06-05-15)
- LEY 14/2015, de 9 de abril, de Servicios Sociales de Extremadura. (BOE nº 108, 06-05-15). Y corrección de errores de la Ley 14/2015, de 9 de abril, de Servicios Sociales de Extremadura. (BOE nº 33, 04-06-15)
- DECRETO 43/2015, de 24 de marzo, por el que se modifica el Decreto 20/2001, de 23 de enero, por el que se crea el Consejo Regional de Personas con Discapacidad. (2015040048). (DOE nº 61, 30-03-15)
- DECRETO 127/2015, de 26 de mayo, por el que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato para la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2015040139). (DOE nº 104, 02-06-15)
- ORDEN de 20/05/2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan los Programas de Formación para la Transición a la Vida Adulta en los Centros de Educación Especial de la Comunidad de Castilla-La Mancha sostenidos con fondos públicos. [2015/7152]. (DOE nº 116, 16-06-15)

MADRID

- LEY 1/2015, de 24 de febrero, del Voluntariado en la Comunidad de Madrid. (BOE nº 132, 03-06-15)
- LEY 2/2015, de 10 de marzo, de acceso al entorno de personas con discapacidad que precisan el acompañamiento de perros de asistencia. (BOCM nº 61, 13-03-15)
- ORDEN 1910/2015, de 18 de junio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regula la adaptación de los modelos de los documentos básicos de evaluación a la enseñanza básica obligatoria, en centros de Educación Especial y aulas de Educación Especial en centros ordinarios de la Comunidad de Madrid. (BOCM nº 153, 30-06-15)

- RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2015, de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que, en aplicación de lo dispuesto en la Orden 1406/2015, de 18 de mayo, de la Consejería de Educación Juventud y Deporte, por la que se regulan en la Comunidad de Madrid las enseñanzas de Formación Profesional a distancia, se establecen los ciclos formativos de Formación Profesional susceptibles de ser impartidos en régimen a distancia. (BOCM nº 153, 30-06-15)

MURCIA

- LEY 4/2015, de 3 de marzo de perros de asistencia para personas con discapacidad. (BOE nº 74, 27-03-15)
- LEY 6/2015, de 24 de marzo, de la Vivienda de la Región de Murcia. (BOE nº 103, 30-04-15)
- LEY 7/2015, de 24 de marzo, de modificación de la Ley 4/1996, de 14 de junio, del Estatuto de Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia. (BORM nº 71, 27-03-15)
- LEY 8/2015, de 24 de marzo, de la actividad física y el deporte de la Región de Murcia. (BOE nº 103, 30-04-15)

NAVARRA

- LEY 1/2015, de 23 de marzo, del ejercicio físico y del deporte de La Rioja. (BOE nº 90, 15-04-15)
- RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2015, de la Dirección General de Educación, por la que se establece la ordenación del segundo curso de los programas de Diversificación Curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja. (BOLR nº 48, 10-04-15)
- RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo, por la que se regula la evaluación individualizada del alumnado de tercer curso de Educación Primaria en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el curso académico 2014/2015. (BOLR nº 52, 20-04-15)

LA RIOJA

- DECRETO 19/2015, de 12 de junio, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y se regulan determinados aspectos sobre su organización así como la evaluación, promoción y titulación de la Comunidad Autónoma de La Rioja. (BOLR nº 79, 19-06-15)

C. VALENCIANA

- LEY 5/2015, de 2 de abril, del Servicio Público de Radiotelevisión Valenciana. (BOE nº 100, 27-04-15)

NUESTROS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES SE REALIZAN GRACIAS A LA FINANCIACIÓN Y LA COLABORACIÓN DE:

✓ Ministerio de Sanidad, Servicios, Sociales e Igualdad

Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.

✓ Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades.

Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado.

Secretaría de Estado de Cultura.

✓ Real Patronato sobre Discapacidad

✓ Fundación ONCE

✓ Fundación Vodafone

✓ GAES

✓ OTICON



Más sobre FIAPAS



**Formación
Especializada**

para la atención y apoyo
a las personas
con discapacidad auditiva
y a sus familias

ACTIVIDADES FORMATIVAS FIAPAS

Con la financiación de: